

x
HC 77
E530

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**MECANISMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO
LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA, DE ACUERDO A LOS
PARÁMETROS DE LA AGENDA LOCAL 21**

SERBIULA
Tulio Febres Cordero

DONACION

Autora: Abg. Marycarmen Barón Inciarte.

CI: 16.605.225

Tutor: Msc. Jaime Grimaldo Lorente.

Tutora Metodológica: Msc. Yanixa Rivero

Mérida, Octubre de 2013

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**MECANISMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO
LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA, DE ACUERDO A LOS
PARÁMETROS DE LA AGENDA LOCAL 21**

**Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al grado de
Especialista en Derecho Administrativo**

Autora: Abg. Marycarmen Barón Inciarte
CI: 16.605.225

Tutor: Msc. Jaime Grimaldo Lorente.

Tutora Metodológica: Msc. Yanixa Rivero

Mérida, Octubre de 2013

www.bdigital.ula.ve

Dedicatoria

“La naturaleza del Municipio exige que sus autoridades le sirvan, lo defiendan, cuiden los intereses locales, el cuerpo y el espíritu de las familias que lo integran, que hacen vida común en su ámbito, primicia y resumen de la patria”

Efraín González Luna

"Durante centenares de miles de años, el hombre luchó para abrirse un lugar en la naturaleza. Por primera vez en la historia de nuestra especie, la situación se ha invertido y hoy es indispensable hacerle un lugar a la naturaleza en el mundo del hombre"

Santiago Kovadloff

www.bdigital.ula.ve

Agradecimiento

*A Dios en primer lugar por brindarme las
oportunidades para crecer como profesional.*

*A mi Madre, por haberme apoyado, incentivándome
para lograr esta meta, sé que sin tu apoyo no lo
hubiese logrado, gracias, Te amo!*

*Ahora, después del esfuerzo, mi profundo
agradecimiento a aquellas personas que han hecho
posible este trabajo.*

Marycarmen Barón Inciarte.

ÍNDICE

Aprobación del Tutor.....	pp.
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	v
Índice General.....	vi
Resumen.....	vii
Introducción.....	ix
1	
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
PLANTEAMIENTO.....	3
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos.....	6
Justificación.....	7
Alcance.....	9
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.....	10
BASES TEORICAS	
Origen de la Agenda Local 21.....	24
Actores de la Agenda Local 21.....	27
La Participación como Herramienta Clave en la construcción de la Agenda Local 21.....	28
El Rol del Municipio en la Gestión Ambiental Municipal.....	32
La Gestión Ambiental Municipal como mecanismo para implementar la Agenda Local 21.....	36

Auditoría Ambiental.....	38
Plan de Participación Social.....	46
BASES LEGALES.....	47
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Nivel de la Investigación.....	53
Diseño de la Investigación.....	53
Población.....	55
Muestra.....	56
Técnicas e instrumentaros de Recolección de Datos.....	56
Técnicas para Análisis de Datos.....	57
CAPITULO IV	
RESULTADOS.....	58
Análisis de los Resultados.....	70
Aportes de la Investigación.....	73
CONCLUSIONES.....	76
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	78
ANEXOS	
A Instrumento.....	82

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

**MECANISMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO
LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA, DE ACUERDO A LOS
PARÁMETROS DE LA AGENDA LOCAL 21**

Autor: Marycarmen Barón Inciarte.

Tutores: Jaime Grimaldo.
Yanixa Rivero

Fecha: Octubre 2013.

RESUMEN

El estudio se desarrolla con la finalidad de evaluar y determinar la situación actual de los mecanismos implementados en materia de Gestión Ambiental en el Departamento de Conservación Ambiental de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida, de acuerdo con los parámetros de la Agenda Local 21 pretendiendo contribuir con el fortalecimiento de la gestión ambiental en el municipio. Para ello, se recomiendan algunos lineamientos de adecuación a lo establecido en la Agenda Local 21 con el objeto que el municipio sea modelo a nivel estatal y nacional en materia de gestión ambiental, respetando siempre las particularidades de cada municipio. En el estudio se propone la implementación de un instrumento que permite obtener a través de los funcionarios del departamento de conservación ambiental la información necesaria sobre las acciones, actividades y funciones que desempeñan, el cual servirá de sustento en la propuesta. En tal sentido, atendiendo las características de los objetivos planteados la investigación se enmarcó dentro de la modalidad descriptiva, que permite evaluar diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno que se investiga. De igual forma se ubica dentro de la modalidad de campo, ya que los datos se obtienen directamente de la realidad de estudio.

Palabras Claves: Municipio, agenda local 21, mecanismos, gestión, ambiente.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha confirmado que la mayor parte de las acciones para lograr el desarrollo sostenible tienen que formularse y llevarse a cabo a nivel local. En este nivel, el gobierno municipal es más cercano a la población, así como sus responsabilidades de administración, regulación y concertación para proteger el ambiente.

Sin embargo, los temas ambientales para los gobiernos municipales son un asunto de impacto menor y no prioritario, debido a las debilidades que presentan y son un impedimento para implementar acciones para asegurar el desarrollo sostenible, por lo que se requiere fortalecer sus capacidades de gestión ambiental para que enfrenten los problemas ambientales desde el quehacer público y de acuerdo a sus facultades. En este sentido, la Agenda Local 21 se trata de un programa, conocido universalmente, destinado a hacer efectivo un desarrollo local sostenible mediante la planificación y gestión del territorio municipal, que se podría definir como la herramienta que establece el procedimiento para la formalización de una apuesta o compromiso concertado y solidario por un desarrollo sostenible de los diversos agentes que interactúan sobre el municipio.

Así pues, la Agenda Local 21 no es una herramienta de gestión ambiental, es un instrumento de gestión municipal en su conjunto. Sobre este particular, la implantación de una Agenda Local 21 requiere de una serie de fases que se deben ir sucediendo, sin solución de continuidad, para el óptimo desarrollo del proceso: Compromiso Institucional, Diagnóstico Municipal, Plan de acción y Participación Ciudadana, la cual representa una vía imprescindible para encauzar un auténtico proceso de Agenda Local 21 y alcanzar un compromiso global con el desarrollo sostenible. En el estudio se propone la implementación de un instrumento que permite obtener a través de los funcionarios del departamento de conservación ambiental de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida la información necesaria sobre

las acciones, actividades y funciones que desempeñan, la cual servirá de sustento en la propuesta.

Sobre estos fundamentos se desarrolló la presente investigación, la cual se estructuró de la siguiente manera: Capítulo I se abordó el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y la justificación de la misma. En el Capítulo II se presentó los antecedentes de la investigación, el marco teórico donde se definió el origen de la Agenda 21, actores de la Agenda Local 21, la participación como herramienta clave en la construcción de la Agenda Local 21, el rol del municipio en la gestión ambiental municipal, la gestión ambiental municipal como mecanismo para implementar la Agenda Local 21 y las bases legales que soportan la investigación. En el Capítulo III se presentó el Marco Metodológico donde se definió el nivel de la investigación, población, muestra, las técnicas de recolección de datos y las técnicas de análisis de datos. En el Capítulo IV se exponen los resultados de la investigación y por último las conclusiones y las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO

Los problemas de índole ambiental a los que se ve afrontada la sociedad en las últimas décadas, han influenciado para, que cada vez más, los municipios impulsen el desarrollo de distintas iniciativas, en las que a través de prácticas se busca implementar proyectos que aportan beneficios a la comunidad desde un punto de vista social y ambiental. Esta es una tendencia que en algunos países desarrollados se ha impulsado de forma importante, por medio de los gobiernos locales con iniciativas que persiguen objetivos concretos como los relativos a uso eficiente de energía, ahorro de recursos, reciclaje de residuos y campañas de educación ambiental, orientadas a la ciudadanía para una mejor comprensión de los beneficios en calidad de vida y mejoras de su entorno.

Venezuela ha comenzado a impulsar iniciativas a nivel municipal; la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (2001) establece las competencias ambientales de los municipios, siendo estas ratificadas por la Ley Orgánica del Poder Municipal (2009). Aún no se puede hablar de una verdadera tendencia nacional a nivel de la implementación de la Agenda Local 21 en las municipalidades, se debe reconocer el esfuerzo realizado por incorporar, en el marco de su estructura organizacional, unidades administrativas, enfocadas a abordar el área ambiental de manera específica, para el logro e impulso de diferentes iniciativas que promuevan el bienestar de la comunidad, la inclusión y la participación ciudadana.

No obstante, a los avances experimentados, quedan aún algunos aspectos relevantes que no han sido lo suficientemente desarrollados. Uno de ellos es el fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental en los municipios. Se han establecido crecientes responsabilidades y competencias en la gestión ambiental, en el entendido que es a nivel local donde ocurren los problemas ambientales y donde se expresan con mayor vigor los efectos positivos y negativos de las acciones humanas sobre la salud de la población y el entorno, se reconoce la insuficiencia de iniciativas y acciones sistemáticas por parte de las autoridades, que permitan a los municipios enfrentar estos desafíos con herramientas aplicables. Esto permite ayudar a la toma de decisiones en temas tan importantes como el ordenamiento territorial, el saneamiento básico, la protección del paisaje y de los recursos naturales, y el control de la contaminación de los suelos, aguas y del aire.

Nuestra Carta Magna es su artículo 168 considera al municipio como "... la unidad política primaria de la organización nacional,...", es por ello según lo refiere García (s/f) que los "municipios constituyen la célula indispensable en la materialización de los programas, planes y acciones a emprenderse con miras a lograr el paradigma de la sustentabilidad" (p.1).

En este sentido, la Agenda Local 21 surge del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo" celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. En el capítulo 28 del Programa o Agenda 21 se hace un llamado a las autoridades municipales para que elaboren una Agenda Local 21, constituyéndose en un documento que desarrolla un plan estratégico municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos de la municipalidad.

El principal cimiento de la Agenda Local 21 es el principio de la sostenibilidad local, por lo que persigue integrar una justicia social, una economía sostenible y un entorno y capital natural duradero para lograr un equilibrio sostenible que se traduzca en una mejora de la calidad de vida. Por tanto, la sostenibilidad local es el resultado del equilibrio entre sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica y sostenibilidad social. La aplicación de la Agenda Local 21 permite evaluar la evolución del municipio hacia un equilibrio óptimo, que permita y persiga la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos; por ello como instrumento, debe ser versátil, para poder afrontar los retos que se produzcan en el tiempo.

En el marco de lo expuesto, la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida, cuenta con el Departamento de Conservación Ambiental adscrito a la Gerencia de Ordenamiento Territorial y Urbanístico, cuya Misión y Visión del Departamento es “Planificar, coordinar y ejecutar todas las acciones y actividades orientadas hacia el mantenimiento, preservación, saneamiento y educación ambiental en materia de recursos naturales y del ambiente” y “La protección y conservación del ambiente urbano a través de mecanismos de control que garanticen y/o minimicen los posibles impactos ambientales de origen antrópico”, respectivamente.

En este sentido, la presente investigación se desarrolla con el objeto de evaluar la situación actual de los mecanismos de Gestión Ambiental en el Departamento antes mencionado, de acuerdo a los parámetros de la Agenda Local 21, de allí que sobre la base de las consideraciones anteriores, la investigadora se ha planteado las siguientes interrogantes:

¿Qué elementos existen en la organización de los procesos de Gestión Ambiental del Municipio Libertador del Estado Mérida y su correlación con las exigencias de la Agenda Local 21?

¿En qué estado se encuentra la Gestión Ambiental en el Municipio Libertador del Estado Mérida de acuerdo a los parámetros de la Agenda Local 21?

¿Cómo sistematizar el Ordenamiento Jurídico Ambiental para el Municipio Libertador del Estado Mérida, estableciendo planes de acción para la adecuación de la Agenda Local 21?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Evaluar la situación actual de los mecanismos de Gestión Ambiental en el Departamento de Conservación Ambiental de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida, de acuerdo a los parámetros de la Agenda Local 21.

www.bdigital.ula.ve

Objetivos Específicos

1. Confirmar los elementos de organización existentes en los procesos de Gestión Ambiental del Municipio Libertador del Estado Mérida y su correlación con las exigencias de la Agenda Local 21.
2. Determinar el estado actual de la Gestión Ambiental en el Municipio Libertador del Estado Mérida, de acuerdo a los parámetros de la Agenda Local 21.
3. Sistematizar el Ordenamiento Jurídico ambiental para el Municipio Libertador del Estado Mérida, estableciendo planes de acción para la adecuación de la Agenda Local 21.

JUSTIFICACIÓN

Las municipalidades tienen atribuciones para controlar, en áreas urbanas, la contaminación atmosférica, sónica, del agua, para gestionar el servicio de residuos y desechos sólidos, manejo de desechos peligrosos, gestión de riesgos, ornato y para controlar la poda y trasplante de árboles, a través de unidades administrativas creadas para tal fin, como es el caso de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida que cuenta con el Departamento de Conservación Ambiental adscrito a la Gerencia de Ordenamiento Territorial y Urbanístico.

No obstante, el Departamento como tal, debe cumplir con ciertos requerimientos establecidos internacionalmente, que a pesar que no sean de carácter vinculante esta herramienta le permitirá al municipio abordar integralmente los problemas ambientales desde el enfoque de Satterthwaite (1998), quien señala que no se puede mejorar el ambiente de manera exitosa a nivel global, si primero no se avanza hacia la sostenibilidad local, en otras palabras, “pensar globalmente y actuar localmente”, dado que, sin perder de vista el objetivo global de protección, es a nivel municipal donde se pueden tomar decisiones más prácticas y participativas teniendo presente el principio de responsabilidad compartida con el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente quienes Poder Nacional y Poder Municipal deben velar por el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos ambientales existentes, garantizando el uso y aprovechamiento racional de los recursos ambientales que presenta el Municipio Libertador para las generaciones futuras.

Esta herramienta es la que conocemos como Agenda Local 21, la cual consiste en aplicar un Plan de Acción para conseguir el desarrollo sostenible del municipio, ya que las ciudades constituyen uno de los mayores focos de insostenibilidad del planeta y la actuación en ellos es un tema prioritario, considerando que los actores pertinentes para la actuación en la ciudad son las autoridades municipales y los ciudadanos.

De la consideración de estas premisas, es que la Universidad de Los Andes a través de la Especialización de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas motiva a los estudiantes para realizar investigaciones relacionadas con el área de gestión ambiental municipal, por lo que surgió la propuesta de realizar la evaluación de la situación actual de los mecanismos de Gestión Ambiental en el Departamento de Conservación Ambiental de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida, de acuerdo a los parámetros de la Agenda Local 21.

Los resultados de la evaluación serán de gran utilidad y un valioso aporte para recomendar algunos lineamientos de adecuación a los establecido en la Agenda Local 21, con la finalidad que el municipio sea modelo a nivel estatal y nacional en materia de gestión ambiental municipal, incluso podría promover la asociación con órganos que respaldan este tipo de iniciativas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, la Unión Internacional de Administraciones Locales y otras instituciones internacionales pertinentes, con miras a gestionar un financiamiento para los programas de capacitación y ejecución de acciones ambientales en el municipio.

ALCANCE

La presente investigación está dirigida al Departamento de Conservación Ambiental adscrita a la Gerencia de Ordenamiento Territorial y Urbanístico de la Alcaldía del municipio Libertador en el estado Mérida, y pretende contribuir con el fortalecimiento de la gestión ambiental en el municipio, mediante aportes concretos para lograr la implementación de la Agenda Local 21.

De igual forma, se espera que el producto obtenido promueva este tipo de investigación en los demás municipios del estado Mérida y del país con el propósito de crear una guía de implementación de la Agenda Local 21 en Venezuela respetando las particularidades de cada uno de los municipios.

Asimismo los hallazgos derivados de la investigación permitirán precisar la situación de los mecanismos como los elementos organizativos en la gestión ambiental y la adecuación a los requerimientos expuestos en la Agenda Local 21 en el municipio Libertador del estado Mérida, por tanto, el trabajo va a generar respuestas a las diferentes interrogantes y objetivos planteados en el estudio lo cual se traducirá en un aporte importante a futuras investigaciones.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Algunos países de América y Europa en los últimos años han conseguido logros importantes en lo que respecta a la gestión ambiental municipal y a la adecuación de lo establecido en el Programa de la Agenda 21, adaptándolas a los parámetros establecidos en dicho documento. A continuación se citan algunas de estas experiencias que fundamentan la presente investigación:

En primer lugar, se puede citar el documento desarrollado por el Centro de Estudios para el Desarrollo (CED) en Chile sobre *Gestión Municipal: Políticas, Planes y Programas Ambientales: Experiencias en los Municipios de Alhué, El Bosque y Lampa* en el año 2000. Los municipios participantes fueron seleccionados a partir de la aplicación de criterios tales como nivel de ingreso, datos históricos de inversión pública y privada, dinámica poblacional, número de organizaciones comunitarias y características urbanas y rurales. El objetivo general del programa fue identificar estrategias exitosas, a través de estudios de casos, para movilizar a la comunidad con la finalidad de que ella y sus autoridades, establecieran, aplicaran y realizarán un seguimiento a políticas, planes y programas que dieran soluciones prácticas a sus problemas ambientales y que promovieran la protección de su entorno en la perspectiva del desarrollo comunitario sustentable. Asimismo, el programa buscó:

- a) Diagnosticar y caracterizar problemas ambientales que afectarán directamente a la comunidad y que fueran percibidos como factor de degradación de su calidad de vida.
- b) Analizar los escenarios ambientales a plazo de cinco años con base en inversiones proyectadas, identificando los efectos esperados, tanto negativos como positivos, sobre el ambiente e identificando las áreas y temas prioritarios de acción para su enfrentamiento.
- c) Revisar y diseñar políticas, planes, programas e instrumentos de mejoramiento ambiental de aplicación local, con énfasis en la gestión ambiental participativa y en la resolución de los problemas detectados o previstos.

Como resultados de los objetivos propuestos en el programa, es importante destacar: a) Caracterización de la situación actual y futura de la institucionalidad ambiental de los municipios en estudio; b) Diseño y aplicación de diagnósticos ambientales participativos; c) Formulación de estrategias ambientales comunales; d) Diseño de ordenanzas municipales para la gestión ambiental local; e) Proposición de una Guía para la Evaluación Ambiental a nivel local; y f) Descripción de campañas piloto de mejoramiento ambiental en las comunas participantes. Las experiencias desarrolladas en los municipios participantes del programa demostraron que más que dificultades cuentan con enormes potencialidades para enfrentar con mayor éxito los desafíos de la protección del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; haciendo énfasis que cada realidad local es diferente, y la relación entre los diversos componentes del ambiente presenta particularidades específicas.

Siguiendo con las consideraciones anteriores, en materia de gestión ambiental municipal, en el país Vasco se desarrolló en el año 2003 un diagnóstico ambiental, basado en la *Agenda Local 21: Proceso Municipal para la sostenibilidad en Igorre*. La finalidad del diagnóstico ambiental fue analizar con una visión integradora y con criterios de sostenibilidad el estado actual del municipio. El Departamento de

Ambiente del municipio Igorre basado en el documento llamado Agenda 21: La Alianza Global para el Medio Ambiente y el Desarrollo, en su capítulo 28, Autoridades locales, donde se indica que las autoridades locales deben tomar iniciativas y ser líderes en el proceso hacia la sostenibilidad, se propuso en desarrollar un documento en donde se fijarán los parámetros de sostenibilidad para el municipio. En este sentido, el Cuadro 1 refleja las áreas temáticas abordadas:

Cuadro 1

Diagnóstico Ambiental del Municipio de Igorre. Áreas Temáticas

ÁREAS	Indicadores
MEDIO FÍSICO Y SISTEMAS NATURALES	Geografía, Geología, Climatología, Hidrología, Edafología, Comunidades Vegetales, Espacios Naturales y de Interés Ecológico
MEDIO SOCIAL Y ECONÓMICO	Demografía, Estructura Económica, Mercado Laboral, Estructura, Protección y bienestar social, educación y cultura, Salud
ORDENACIÓN TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	Planes Territoriales parciales y sectoriales, Planeamiento Urbanístico Municipal, Estructura Urbanística y Zonificación de Actividades, Vivienda y Zonas Verdes, Patrimonio histórico
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Red viaria, Red ferroviaria, Sistemas de transporte público, Parque automovilístico, Movilidad intermunicipal, Movilidad interna, Sistemas de movilidad sostenible
AGUA	Recursos hídricos, Abastecimiento de aguas, Captaciones y potabilización, Consumos, Saneamiento de aguas, Vigilancia y control de vertidos
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	Emisiones contaminantes, Sistemas de control y vigilancia
ACÚSTICA	Fuentes de ruido urbano, Métodos y sistemas de control y vigilancia
ENERGÍA	Consumos energéticos, Producción y suministro energético, Gestión energética del consumo municipal
RESIDUOS	Generación y caracterización de residuos urbanos, Sistema de recogida, transporte y tratamiento, Recogidas selectivas, reutilización y reciclaje, Instalaciones de tratamiento de residuos urbanos, Tasas y costes de recogida y tratamiento, Gestión de residuos industriales, Gestión de residuos agropecuarios
EMPLAZAMIENTOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS	Inventario de suelos potencialmente contaminados, Actividades potencialmente contaminantes, Actuaciones y posibilidades municipales

INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES CONTAMINANTES	Incidencia ambientales de las actividades industriales Incidencia ambientales de las actividades agropecuarias Incidencia ambientales de las actividades extractivas
RIESGOS AMBIENTALES	Planes de emergencia municipal
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Sistemas de participación municipal, Asociaciones y participación
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	Estructura administrativa, Participación en mancomunidades, Consorcios y empresas, presupuestos municipales

Nota: Elaborado con datos suministrados por el Documento Agenda Local 21: Proceso Municipal para la sostenibilidad en Igorre (2003).

Los resultados a los cuales se llegaron en el diagnóstico ambiental del Municipio Igorre, en el país Vasco, le permitieron adecuar cada una de las áreas a los parámetros establecidos en el Programa de la Agenda Local 21.

Por otra parte, continuando con el orden de ideas, cabe citar el proyecto *Un Marco de Implementación de Políticas Ambientales para Prácticas Sustentables de Conservación en la Región del Acuífero Guaraní en Paraguay*, de data del 2005. El estudio demuestra que las oportunidades de implementación de las políticas ambientales en el proceso de descentralización de la gestión ambiental a nivel de departamentos y municipios tales como:

El ordenamiento ambiental del territorio de los Municipios y el Departamento, el control de calidad ambiental en relación a la preservación, conservación, uso y manejo de los recursos naturales y la evaluación de impacto ambiental como instrumento de gestión ambiental descentralizada (p.3)

son favorables considerando los valores sociales y económicos de los municipios. Sin embargo, es necesario considerar la correlación entre diferentes variables de la legislación ambiental, del capital social y de los recursos económicos municipales, que estos tienen sobre la conservación de la biodiversidad, especies amenazadas y la presión sobre los sistemas ecológicos forestales en particular.

Los resultados aplicados sobre 109 municipios de los Departamentos de Amambay, Canindeyú, Caaguazú, Guairá, Caazapá, Alto Paraná y Itapúa, demuestran que son necesarias desarrollar nuevas prácticas sostenibles, tales como, la creación de nuevas áreas protegidas, consolidación de planes de manejo de las existentes, promoción de nuevas iniciativas de educación ambiental, definición de nuevas áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad y nuevas inversiones ambientales y sociales que aseguren la integralidad del Sistema del Acuífero Guaraní, los ecosistemas y las especies amenazadas de la región. Rodríguez y Farca (2007) (p.4) Este documento es un claro ejemplo, que la aplicación de políticas ambientales es un factor clave para la conservación de la biodiversidad. Los problemas ambientales no son solo sociales y económicos. La estabilidad y claridad política y la adecuada implementación y aplicación de las regulaciones legales, contribuyen a un adecuado desarrollo sostenible.

En este mismo sentido, resulta oportuno reseñar el proyecto *Ecuador: Una Experiencia en la Gestión Ambiental de los municipios*, desarrollado en el 2006. Esta experiencia se desarrolló en 17 municipios de las provincias Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Manabí, en Ecuador. El proyecto desde sus inicios logró incorporar la problemática ambiental en las políticas municipales y contribuyó al fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental de sus gobiernos locales. Para ello, crearon unidades o departamentos ambientales en cada uno de los municipios, siendo uno de los primeros pasos fundamentales. Luego, se promulgaron ordenanzas municipales con la finalidad principal de proteger la calidad ambiental del municipio, especialmente sus recursos agua, suelo, aire y la salud de la población.

La capacitación, fue otro pilar del proyecto, se desarrolló mediante un programa sobre gestión ambiental para contribuir al fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los funcionarios municipales que integran las dependencias ambientales. La institucionalización de la normativa ambiental es el resultado

principal que permite actuar a los municipios en los temas de prevención y control de la contaminación. Esto se ha logrado con la discusión y participación de todos los actores. Entre los principales resultados del proyecto se logró la institucionalización del tema ambiental en los municipios participantes, a los que se fortaleció mediante la capacitación sostenida y el asesoramiento continuo a los funcionarios de sus unidades de gestión ambiental.

El desarrollo temprano de autodiagnósticos ambientales permitió identificar problemas prioritarios de cada municipio, uno de los cuales es la contaminación generada por las actividades productivas, lo que llevó a que se diseñara ordenanzas para la Prevención y Control de la Contaminación generada por fuentes fijas. Para lograr una efectiva gestión ambiental de la autoridad municipal, se trabajó progresivamente en el involucramiento de la ciudadanía en dicha gestión, mediante su participación en el diseño de políticas, herramientas legales y planes estratégicos ambientales. Una de las conclusiones a las que se llegó fue que la existencia de normas no es garantía de que ocurran los cambios esperados, por lo que el Programa apuntó a involucrar directamente a la comunidad interesada, capacitándola para lograr mayor sentido de pertenencia, ejercer presión para persuadir a las autoridades a asumir las ventajas de mejores prácticas ambientales y, finalmente, mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.

Con referencia a lo anterior, en Chile, Rodríguez y Farca (2007) desarrollaron otra experiencia denominada *Gestión Ambiental en Municipios de Chile: Algunas Experiencias de Éxito en las Comunas de La Pintana y Vitacura*. Estas prácticas destacan por ser iniciativas de emprendimiento e innovación que inciden en la ciudadanía. En el primer caso, en La Pintana, se ha desarrollado con éxito, políticas de desarrollo sustentable basada en la Agenda Local 21. El caso de esta exitosa política fue desarrollada por la “Dirección de Gestión Ambiental de La Pintana” o DIGA. La Dirección ha impulsado el desarrollo de iniciativas y proyectos en directo beneficio con la municipalidad. La dirección se compone de 4 Departamentos

principales en distintas áreas: Departamento de Operaciones Ambientales; Departamento de Áreas Verdes; Departamento de Salud Ambiental; Departamento de Educación Ambiental.

Una de las claves del éxito de las iniciativas de la Dirección, es un entorno organizacional con metas integradas y con objetivos comunes. Los resultados son el logro de sinergias y economías de escala que han permitido potenciar el accionar de cada uno de ellos. La importancia de las iniciativas desarrolladas por el municipio de La Pintana radica en que el municipio y sus habitantes, están obteniendo beneficios tangibles e intangibles. Para esto, el proyecto municipal de gestión ambiental no se limita únicamente a lo que es la dirección de gestión ambiental, sino más bien se enmarca en una política municipal basada en la Agenda Local 21, incluida dentro de la ordenanza municipal a objeto de lograr un desarrollo sustentable en la municipalidad, como un elemento que integra la preocupación por las variables ambientales en un contexto social, cultural y económico.

Uno de los proyectos más exitosos desarrollados por La Pintana, ha sido el de Plazas Participativas. En esta iniciativa la municipalidad facilita todos los materiales necesarios para la construcción de una plaza vecinal y entrega la asesoría técnica (técnicos, planos, orientación sobre factibilidad de ideas). Por su parte los ciudadanos aportan con el componente recurso humano materializado con mano de obra.

Otra experiencia que se debe destacar es la planta de compostaje. Esta planta contempla un ciclo completo en el manejo de residuos orgánicos. El ciclo se inicia con la recepción de los residuos orgánicos desde el programa de separación en el origen, residuos vegetales de las ferias, y ramas o árboles municipales caídos, material que es incorporado en la preparación del *compost*. A su vez el *compost* es trasladado para utilizarse en el vivero municipal, siendo un aporte para el desarrollo de plantas y árboles, los que a su vez son incorporados y plantados en plazas, áreas verdes, y destinado también a embellecimientos de edificios y entidades municipales. Rodríguez y Farca (2007) (p.28). En algunos casos las plantas pueden ser donadas a

los ciudadanos que soliciten algún ejemplar del que la municipalidad maneje un stock suficiente.

Lo anterior, son sólo algunos ejemplos de los proyectos realizados. Otro grupo importante de iniciativas son:

1. “Minizoológico” localizado en terrenos de la misma municipalidad.
2. “Ruca Verde” es un espacio que desarrolla labores de educación ambiental para los ciudadanos, además del desarrollo de talleres y cursos de capacitación a profesionales, técnicos, operarios y comunidad en general.
3. “Centro de atención a mascotas” tiene como tarea la atención veterinaria con una tarifa mínima para los habitantes del municipio.

Por otra parte la práctica de Vitacura, hace referencia a la iniciativa llamada “Punto Limpio”, el que contempla uno de los centros de reciclajes municipales más modernos de Latinoamérica, salas de proyección para charlas de educación ambiental, y un consultorio veterinario de vacunación e implantes de microchips para mascotas.

Rodríguez y Farca (2007) en el documento *Gestión Ambiental en Municipios de Chile: Algunas Experiencias de Éxito en las Comunas de La Pintana y Vitacura, señalan*

el moderno centro de reciclaje, recibe residuos en su gran mayoría inorgánicos, que son depositados por los mismos ciudadanos del municipio. Todos estos residuos son retirados por empresas de reciclaje. Esta iniciativa si bien busca lograr un manejo sustentable de los residuos, también persigue la reducción de la basura que es llevada a los rellenos sanitarios de la municipalidad. El objetivo es crear una cultura ambiental, siendo lo más destacable el beneficio que se logra desde el punto de vista social, por la participación y beneficio de 5 instituciones: Coaniquem, Alter Ego, Cenfa, Fundación San José y un Techo para Chile, quienes reciben aportes de las empresas que retiran estos residuos los cuales se reutilizan o reciclan para convertirse en distintos materiales a partir de los componentes presentes en

los desechos que han sido retirados de los distintos punto limpio de la comunidad. (p.42).

Esta iniciativa nació mediante una propuesta comunitaria de recolección de basura. El proyecto contemplaba la opción de la construcción y puesta en marcha de un centro de reciclaje municipal. Lo que finalmente se convirtió en lo que es hoy denominado punto limpio. La participación de los ciudadanos en el proyecto ha sido un factor clave de éxito. Otro aspecto que se debe destacar es que la planificación, implementación y financiamiento de Punto Limpio fue realizado por la municipalidad de Vitacura, la cual tiene una oficina de ambiente altamente calificada, que depende del Departamento de aseo y ornato del municipio. (p.45)

El centro de reciclaje de punto limpio recibe los residuos de los habitantes del municipio, y también está abierto para otros municipios vecinos, con la condición primordial que sean particulares. Punto limpio cuenta con distintos contenedores para el reciclaje y manejo de distintos tipo de materiales, y para distintas cantidades. Se cuentan con 7 contenedores de superficie con capacidad de 9.5 m³ los que se clasifican en: metales y chatarras; computadores; residuos de electrodomésticos; telas y ropas; escombros en general; ramas; y cartones. Contenedores que están a nivel del piso, de 110 litros de capacidad y recogen residuos que están en las siguientes categorías: envases tetra pack; envases de vidrio; envases de plástico; botellas de plástico; latas de aluminio; papel y cartón.

Finalmente cabe mencionar que el nivel de innovación es tan alto, que incluso se han implementado contenedores especialmente diseñados para almacenar: cartuchos y tonners; medicamentos vencidos; y pilas, todos clasificados como residuos peligrosos, característica que en general la ciudadanía desconoce de aquel tipo de residuos, ante lo cual son tratados como residuos o basura común. Una vez que los contenedores saturan su capacidad, la administración de Punto Limpio da aviso a la empresa correspondiente, y ésta realiza el retiro de los residuos peligrosos, características que en general la ciudadanía desconoce de aquel tipo de residuos, ante

lo cual son tratados como residuos o basura común. Punto limpio no sólo está enfocado a los procesos de reciclaje, también existe una sala de vacunación veterinaria e implantes de microchips para el control de mascotas, una sala de proyección donde se realizan charlas de educación ambiental a colegios de la municipalidad. Un claro indicador del éxito que hasta ahora ha tenido esta iniciativa, es la cantidad de residuos depositados por los ciudadanos del municipio.

Para finalizar con las experiencias internacionales, es importante mencionar a Contreras (2008) con *La Gestión Ambiental en los Municipios de Pátzcuaro y Quiroga, Michoacán*, en el 2008. El propósito de esta investigación fue la identificación del nivel de gestión ambiental existente en los municipios de Pátzcuaro y Quiroga, Michoacán en México. Para ello el autor diseñó un cuestionario de autoevaluación, que permitió identificar y medir el nivel de gestión ambiental de acuerdo a sus nueve componentes: compromiso, organización, participación ciudadana, colaboración con agentes externos, comunicación, regulación, herramientas de gestión ambiental, colaboración con municipios vecinos, colaboración con el gobierno estatal y federal, los cuales se identificaron como necesarios para articular dicha gestión.

La investigación sustenta que un municipio con estructura inadecuada, insuficiencia de recursos, de personal y de liderazgo de sus autoridades, difícilmente logrará diseñar un modelo de gestión ambiental. También establece que no se puede mejorar el ambiente de manera global, si primero no se avanza hacia las sostenibilidad local. Se determinó el nivel de gestión ambiental municipal a partir del análisis de cada componente. Los actores involucrados en la gestión ambiental consideran que los componentes para que los municipios no tomen nuevas acciones relacionadas con la gestión ambiental son administrativos y la poca información como los dos principales.

El municipio de Pátzcuaro alcanzó un nivel de gestión ambiental medio (54.01%) y el municipio de Quiroga alcanzó un nivel bajo (34.81%). Esta

investigación demostró que hay diferentes capacidades de gestión ambiental en los municipios, lo cual representa una disfunción institucional, que provoca que los problemas ambientales en la Cuenca del Lago de Pátzcuaro no sean atendidos de manera adecuada y que la dimensión institucional del desarrollo sostenible no está fortalecida en materia de capacidad institucional de gestión ambiental en los municipios y por tanto no se puede hablar de un desarrollo sostenible en la cuenca.

Las prácticas internacionales nos conducen a realizar una revisión de las experiencias desarrolladas en Venezuela que soporten la presente investigación, sobre este particular, en primer lugar, podría mencionarse el trabajo de grado realizado por González (2003), titulado: *El Territorio del Municipio Santos Marquina del Estado Mérida: Líneas Maestras para su Ordenación Territorial y Gestión Ambiental*. En esta investigación reconocen en el municipio, al gestor de los intereses de la vida local, siendo una de las competencias la ordenación de su territorio y la protección ambiental. El autor concibe la Ordenación del Territorio y del Ambiente como un proceso planificado y una política del Estado, creada para facilitar y apoyar a las instancias municipales a fin de que desarrollen satisfactoriamente las competencias otorgadas por la normativa legal y para acercar las decisiones del poder local a la base socio territorial y ambiental.

Siguiendo con el orden de ideas, cabe citar al trabajo de Mora (2004), *Análisis de la Estructura y Dinámica Territorial del Municipio Rivas Dávila. Bases para una Propuesta de Ordenación del Territorio y de Gestión Ambiental*, realizado en el 2004. La autora considera que la ordenación del territorio y la gestión ambiental es un proceso que sirve para

promover, controlar y administrar el manejo de los recursos naturales y la prevención de riesgos naturales, conjuntamente con la asignación de usos al territorio, la localización de actividades compatibles, la organización de los centros de base urbana y rural y la cobertura del equipamiento de infraestructura de servicios fundamentales, con el fin de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la preservación de la continuidad del potencial rural. (s.p.)

Para la autora los planes de ordenación del territorio “son proyectos sociopolíticos que le permiten al Estado contar con una herramienta de gestión para el manejo del espacio territorial y contribuyen a su desarrollo económico y social” (s.p.). Facilita a los órganos del Poder Público Local, la planificación y gestión del municipio como un todo, en particular en lo que se refiere a los recursos naturales, los usos de la tierra, la localización de actividades productivas y el equipamiento de infraestructura de servicios.

Por otra parte, otro trabajo que resulta oportuno mencionar es el titulado: *Agenda Local 21 del Municipio Santos Marquina del Estado Mérida: “El Poder Local y la Comunidad en su Camino hacia la Sostenibilidad”*, realizado por Salas (2004). Este estudio se centra en la atención del problema del agua, a través de una gestión multisectorial integrada que operacionaliza las propuestas de la Agenda 21 según las condiciones del municipio, mejora la capacidad de respuesta de la alcaldía para contrarrestar un problema prioritario y favorece, la participación ciudadana activa y la coordinación entre los organismos estatales y nacionales competentes.

En el marco de las consideraciones anteriores cabe referir, el trabajo realizado por Peña (2006), titulado *La Gestión del Ambiente en el Municipio como Herramienta de la Administración Pública. Caso Municipio Libertador del Estado Mérida*. La investigación tuvo como propósito evaluar la situación de la gestión ambiental en el municipio Libertador del Estado Mérida, durante el período 2004-2005, considerando aspectos relacionados a las funciones de la Alcaldía como órgano de gestión pública local. En los resultados obtenidos, según lo indica el autor Peña, de la evaluación de la Alcaldía como órgano administrativo y población base, dentro de ellas las Gerencias y Departamentos vinculados con el ambiente y ordenamiento territorial, se obtuvo como resultado que la gestión ambiental articulada a la Gestión Pública en el municipio Libertador del Estado Mérida fue baja, en vista que la mayoría de las variables evaluadas se presentaron de manera ausentes u ocasionales.

Como instrumento operativo y estratégico el autor propuso un Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), para hacer más eficiente la gestión ambiental, que optimice la estructura administrativa y contribuya a su fortalecimiento, mejorando el conocimiento territorial, adecuando el manejo de las potencialidades ambientales y empleándose eficientemente los instrumentos técnicos, económicos y de control, para una adecuada gestión pública municipal que haga frente a los problemas ambientales. Por último, cabe mencionar el trabajo *Municipio y Participación Ciudadana en la Ordenación y Gestión del Territorio en Venezuela*, realizado por Esteva (2006). La autora señala que “el proceso de Ordenación del Territorio exige una participación ciudadana pertinente al contexto de la realidad geográfica actual. En este sentido, el propósito fue enunciar propuestas para mejorar debilidades y fortalecer suficiencias en la estructura institucional del municipio venezolano, vinculadas a la viabilidad y legitimación sociopolítica de la participación ciudadana en la ordenación del territorio.

Los municipios del país poseen estructuras institucionales que adolecen de capacidad gestora y de una planificación participante que se adecue a las exigencias en materia de procesos de participación. El marco legal posee una suficiente concepción de participación ciudadana y de los actores; pero marca una deficiente regulación y concepción de los mecanismos y objetivos de participación. Como puede observarse, el recuento de las experiencias descritas y de las investigaciones realizadas, permiten inferir las oportunidades que se les presentan a las alcaldías para mejorar su gestión en materia ambiental preocupación expresa porque se produzcan planes y programas adecuados a los parámetros establecidos en la Agenda 21 para garantizar un manejo adecuado de las variables ambientales que se verán reflejadas en la calidad de vida de la población. Además, la revisión documental permitió conocer, algunas de las iniciativas de municipalidades que han proyectado resultados satisfactorios y que demuestran el rol tan importante del municipio en materia de gestión ambiental para mejorar la calidad ambiental y por ende la calidad de vida.

De allí la necesidad de la incorporación de los Departamentos de Conservación Ambiental de las diferentes alcaldías del Estado Mérida y en especial de la Alcaldía del municipio Libertador, lo que significa el inmenso compromiso de su participación en formación preventiva, todo lo que demuestra la importancia y pertinencia de esta investigación.

www.bdigital.ula.ve

BASES TEORICAS

Origen de la Agenda Local 21

La Agenda Local 21 es definida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED, 1992) como un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio. (Documento Oficial emitido por El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como resultado de la Conferencia de Río de Janeiro, 1992)

Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del “Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI”, enmarcado dentro de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. Dicho Programa, también denominado Programa 21, sienta las bases para desarrollar una política ambiental global y mundial de forma estructurada, programada y cuyo desarrollo sea iniciado y promovido por las entidades locales o regionales. Consta de 40 Capítulos referentes a (ver Cuadro 2):

Cuadro 2

SECCIÓN	Nº	CAPÍTULO
	1	Preámbulo
II Dimensiones Sociales y Económicas	2	Cooperación Internacional para acelerar el Desarrollo Sostenible de los Países en Desarrollo y Políticas Internas Conexas
	3	Lucha contra la pobreza
	4	Evolución de las modalidades de consumo
	5	Dinámica Demográfica y sostenibilidad
	6	Protección y fomento de la salud
	7	Fomento del Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos
	8	Integración del Medio Ambiente y Desarrollo en la Adopción de

		Decisiones
II Conservación y Gestión de los Recursos para el Desarrollo	9	Protección de la Atmósfera
	10	Enfoque integrado de la Planificación y la Ordenación de los Recursos de Tierra
	11	Combate de la Deforestación
	12	Ordenación de los Ecosistemas Frágiles: Lucha contra la Desertificación y la Sequía
	13	Ordenación de los Ecosistemas Frágiles: Desarrollo Sostenible de las Zonas de Montaña
	14	Fomento de la Agricultura y del Desarrollo Rural Sostenible
	15	Conservación de la Diversidad Biológica
	16	Gestión ecológicamente racional de la biotecnología
	17	Protección de los Océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos
	18	Agua Dulce: Aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce.
	19	Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos
	20	Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos
	21	Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
	22	Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radioactivos
III Fortalecimiento del papel de los grupos principales	23	Preámbulo
	24	Medidas Mundiales a favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo
	25	La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible
	26	Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades
	27	Fortalecimiento del papel de las organizaciones No Gubernamentales: asociadas en la búsqueda de un Desarrollo Sostenible
	28	INICIATIVAS DE LAS AUTORIDADES LOCALES EN APOYO DEL PROGRAMA 21
	29	Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos
	30	Fortalecimiento del papel del comercio y la industria
	31	Comunidad científica y tecnológica
	32	Fortalecimiento del papel de los Agricultores
IV Medios de ejecución	33	Recursos y Mecanismos de Financiación
	34	Transferencias de tecnologías ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad
	35	La ciencia para el desarrollo sostenible
	36	Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
	37	Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo
	38	Arreglos institucionales internacionales
	39	Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales
	40	Información para la adopción de decisiones

Nota: Elaborado por la autora con datos suministrados por el Documento Programa 21. *Documentos oficiales de la Cumbre de la Tierra. (1992).*

En el capítulo 28 de la Agenda 21 “*Fortalecimiento de las autoridades locales en apoyo del Programa 21*” se hace un llamado a las autoridades locales para que elaboren una Agenda 21 Local. El principio de responsabilidad compartida y colaboración es básico para la implantación de estrategias de desarrollo sostenible a nivel local, por lo que se insta a las autoridades locales a la búsqueda de consenso y a iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones cívicas, empresariales e industriales locales y empresas privadas para aprobar la Agenda Local 21, como lo expresa el numeral 28.3 del mencionado documento:

Cada autoridad local debería iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y aprobar un “Programa 21 Local”. Mediante la celebración de consultas y la promoción de un consenso, las autoridades locales recibirían aportes de la ciudadanía y las organizaciones cívicas, empresariales e industriales locales y obtendrían la información necesaria para formular las mejores estrategias. El proceso de consultas aumentaría la conciencia de los hogares respecto de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible. ... También se podrían emplear estrategias para apoyar propuestas encaminadas a obtener financiación local, nacional, regional e internacional (s.p.)

El fundamento teórico del proceso de la Agenda Local 21 es el principio de las sostenibilidad local, por lo que persigue integrar una justicia social, una economía sostenible, un entorno y capital natural y duradero para lograr un equilibrio sostenible, que se traduzca en una mejora de la calidad de vida de la población. Por tanto la sostenibilidad local, es el resultado del equilibrio entre sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica y sostenibilidad social. De acuerdo a García y Rodríguez (1999) (p.32) la sostenibilidad ambiental plantea asegurar que la obtención de recursos se realice de forma duradera en el tiempo, como el mantenimiento o aumento de la capacidad de los ecosistemas de sus funciones de sustento de vida. La sostenibilidad económica plantea garantizar según los autores citados, el acceso al

trabajo, como una distribución equitativa de la actividad económica, y la sostenibilidad social plantea aumentar el bienestar y participación de la población de forma que se asegure el acceso a la educación y a los servicios.

La Agenda Local 21 se convertiría en el instrumento que permitiría la evolución de los municipios hacia un equilibrio que debe ser en cada momento el óptimo, por lo que no se busca un equilibrio estático sino dinámico que permita y persiga la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos; por lo tanto como instrumento, debe ser versátil, para poder afrontar los retos que se produzcan. IHOBE. (2004)

Actores en la Agenda Local 21

Tomando en cuenta el discernimiento de Plass y Giralda (2002), se puede aludir que de la propia esencia de la Agenda 21, se deriva la implicación de todos los actores vinculados a la vida urbana. Sin duda surgen cuestiones como quién, cuándo y cómo debería participar en la Agenda Local 21, atendiendo a criterios como la inclusión, la relevancia o la perspectiva de género. Interpretar la Agenda Local 21 como un instrumento para la gobernabilidad democrática implica asumir que toda la ciudadanía tiene una contribución que realizar.

En cualquier caso, los actores locales de la Agenda Local 21 provienen tanto del ámbito público (gobierno municipal, partidos políticos, servicios administrativos), como del ámbito privado (empresas, cámaras de comercio e industriales, organizaciones empresariales, entre otras), de la sociedad civil (sindicatos, organizaciones sociales, culturales y asistenciales, instituciones educativas, instituciones de salud, consejos comunales, medios de comunicación local, entre otros). Además de estos actores organizados, se debe añadir a la ciudadanía en general. También intervendrán actores del ámbito regional y nacional (universidades y centros de investigación, organismos públicos supramunicipales, redes de municipios, entre otros); y en algunos casos se involucrarán redes y organismos

internacionales, como apoyo técnico y económico-financiero a estos procesos. Plass y Giralda (2002), p. 42.43.

La Participación como Herramienta Clave en la construcción de la Agenda Local 21

El cimiento de la Agenda Local 21 es la participación ciudadana; en este sentido, se puede afirmar que

Cuanto mayor es la complejidad de los problemas y mayores son las incertidumbres, más necesario es contar con la ciudadanía y los diferentes actores sociales, políticos y económicos. Será en el marco de estas redes de participación donde podremos generar más capacidad para construir acuerdos, conocer la realidad en la que nos movemos y adoptar soluciones que se adapten mejor a las necesidades sociales. (IHOBE, 2004, p. 45).

No obstante, la participación ciudadana en la práctica presenta limitaciones importantes. El punto radica en cómo considerar procesos de participación con una legitimidad ampliamente reconocida y con una eficacia clara. La respuesta a la pregunta anterior podría definir los criterios claves a considerar para satisfacer el objetivo. Sin embargo, la respuesta a estos planteamientos no es cerrada. Al contrario, es necesario asumir que no existe una receta única, ni un solo modelo participativo que se pueda aplicar de manera universal. Lo que sí resulta útil en la práctica es plantar un conjunto de aspectos generales a considerar en cada caso concreto a la hora de emprender un proceso participativo.

A partir del trabajo de Font y Blanco (2003) (p.25) existen cinco (5) grandes áreas a considerar a este respecto: la iniciativa, la movilización, la participación en sí, los efectos y resultados de la participación y la organización del proceso. A continuación se describe cada uno:

1. Sobre la iniciativa de la participación. La credibilidad de un proceso participativo está fuertemente condicionada por quién, cómo y en qué condiciones se lanza la iniciativa. La legitimidad del mismo depende de la intencionalidad última, y de cómo ésta es percibida por parte de los diversos actores participantes.

Por este motivo, uno de los primeros factores para caracterizar un espacio de participación implica entender de qué forma fueron creados, para los intereses de quién y en qué términos de vinculación. Todo esto condiciona fuertemente la calidad y fortaleza de un espacio democrático, para cuya comprensión Gaventa (2006, p.55) define la siguiente tipología:

Espacios cerrados: Las decisiones son tomadas por un conjunto de actores a puerta cerrada, sin pretender ampliar las fronteras para la inclusión. Dentro del marco estatal y de gobierno, en esta categoría se podría considerar aquellos espacios en los que miembros de las élites (sean funcionarios, expertos o representantes elegidos), toman decisiones o proporcionan servicios a las personas sin necesidad de una consulta amplia.

Espacios por invitación: Las personas (como usuarios, ciudadanos o beneficiarios) son invitados a participar por diversos tipos de autoridades (gobierno, agencias internacionales u ONG) (Cornwall, 2002, p. 25). Desde un enfoque de derechos, considerar el derecho a participar es potencialmente una forma de vinculación más de poder que la participación por invitación.

Espacios reclamados: Se trata de espacios que han sido reclamados por actores menos poderosos, provenientes de los poseedores de poder o en contra de los que tienen, o creados de manera más autónoma a las instituciones políticas más formales. La claridad y el realismo de los objetivos, así como la honestidad de la entidad impulsora son fundamentales para no generar falsas expectativas que puedan dirigirse en contra del

proceso. Asimismo el grado de acuerdo político, social y administrativo (transversalidad en la administración) son aspectos clave que determinan las posibilidades de trabajar conjuntamente por la sostenibilidad urbana (Font y Blanco, 2003 p. 37).

2. Sobre la movilización. La movilización se refiere a las estrategias empleadas para implicar a determinados grupos y ciudadanos en el proceso de participación. Existen tres criterios significativos: la amplitud, el pluralismo y la representatividad. La amplitud se refiere al número de personas y entidades implicadas en el proceso. El pluralismo a la diversidad de intereses y perspectivas sociales que dan lugar a opiniones diferentes sobre los problemas a abordar durante el proceso participativo. La representatividad implica que los que participan opinan de manera similar a como lo hace el conjunto de la sociedad (Font y Blanco, 2003 p. 39) y que están legitimados para hablar en nombre del colectivo al que dicen representar.

3. Sobre la participación en sí: Para garantizar que la participación se dé en unas condiciones adecuadas que propicien una discusión constructiva, son tres los criterios a tener en cuenta. En primer lugar, es necesario que la gente disponga de la información y la formación necesaria para participar. Cualquier ciudadano es experto a su manera mediante las vivencias cotidianas que experimenta en la ciudad, de manera que sus aportes no son sólo opiniones sino que responden a un conocimiento profundo de la realidad. No obstante, en ocasiones se plantean cuestiones a las que el ciudadano quizás no se ha enfrentado antes de una manera seria y reflexiva. Por lo tanto, es necesario hacer esfuerzos para proporcionar la información y la formación necesarias que le permita pronunciarse de manera coherente y rigurosa (Font y Blanco, 2003).

En segundo lugar, los procesos de participación deberían favorecer un debate abierto y equilibrado de manera que todos puedan expresar sus opiniones en condiciones de libertad y de igualdad. La calidad de la deliberación colectiva

en relación a los problemas urbanos es central en una Agenda Local 21, siendo la pluralidad, el rigor metodológico y la flexibilidad tres aspectos centrales (Font y Blanco, 2003).

En tercer lugar, la deliberación implica que los participantes dejan de pensar en sus intereses particulares y comienzan a pensar en el interés general. Esto requiere de un enfoque territorial que delimite el espacio físico sobre el que se trabaja y contribuya a generar identidades compartidas y una visión integral e interrelacionada de los problemas y oportunidades que se abordan, así como una perspectiva a futuro que permita comprender la dinámica a largo plazo de las cuestiones. (Font y Blanco, 2003).

Destacar que esta deliberación se basa en la capacidad de diálogo de los actores, es decir, en su capacidad para argumentar y para comprender y escuchar activamente los argumentos de otros. Los procesos de deliberación colectivos deben estar orientados a posibilitar el aprendizaje de los participantes mediante el desarrollo de nuevos conocimientos, habilidades y valores. (Font y Blanco, 2003).

4. Sobre los efectos y resultados de la participación. Un criterio de calidad elemental en un proceso participativo son los efectos que se generan en un espacio social más amplio que el espacio social en que propiamente se producen la participación, como puede ser el caso de la ciudad en el que se desarrolla la Agenda Local 21. Un proceso participativo se inicia para generar algún cambio o transformación, por lo que si este no consigue ningún resultado, sea tangible o no, el esfuerzo habrá sido en vano.

A la hora de plantearse el tema de los efectos y resultados como puede ser el caso de influir una política urbana sobre sostenibilidad, los objetivos deben ser claros y realistas. Debe haber una reflexión sobre las limitaciones y

restricciones existentes en términos de disponibilidad de recursos, capacidad de financiación, distribuciones competenciales entre administraciones públicas, de manera que no generen expectativas excesivamente amplias. Además los responsables e impulsores últimos del proceso debe responder con transparencia a las demandas que pueden surgir (Font y Blanco, 2003, p.52).

Es importante considerar la coherencia institucional a la hora de emprender los procesos participativos. Finalmente es importante destacar que también hay resultados que son intangibles, pero no por ello no son menos importante, como puede ser el caso de la generación de una cultura participativa entre la ciudadanía, la sociedad civil, los administradores públicos y los representantes políticos.

5. Sobre los aspectos organizativos. El proceso de participación, sea del tipo que sea, debe ser responsable frente a la ciudadanía, por ese motivo debe ser visible y transparente. Además, dado que los procesos participativos tienen una naturaleza conflictiva, es necesario que exista una cierta neutralidad organizativa (Font y Blanco, 2003 p. 52). Esto quiere decir, que la persona o entidad que modera y dinamiza el proceso debe ser reconocida por el conjunto de los participantes como un actor imparcial en cuanto a los intereses que pueda haber en un juego.

El rol del Municipio en la Gestión Ambiental Municipal

El municipio es considerado según la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009) en su Artículo 2 como:

la unidad política primaria de la organización nacional de la República, goza de personalidad jurídica y ejerce su competencia de manera autónoma, conforme a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley. Sus actuaciones incorporarán la participación ciudadana de manera efectiva, suficiente y oportuna, e la

definición y la ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados.

Entre sus principales competencias se tienen las señaladas por el Artículo 56 de la Ley antes citada, en los siguientes literales:

- a. **La ordenación territorial y urbanística; el servicio de catastro; el patrimonio histórico; la vivienda de interés social; el turismo local; las plazas, parques y jardines; los balnearios y demás sitios de recreación, la arquitectura civil, la nomenclatura y el ornato público.**
- b. La vialidad urbana, la circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías municipales y los servicios de transporte público urbano.
- c. Los espectáculos públicos y la publicidad comercial en lo relacionado con los intereses y fines específicos del municipio.
- d. **La protección del ambiente y la cooperación con el saneamiento ambiental; la protección civil y de bomberos; y el aseo urbano y domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos.**
- e. La salubridad y la atención primaria en salud; los servicios de protección a la primera y segunda infancia; a la adolescencia y la tercera edad; la educación preescolar; los servicios de integración familiar de las personas con discapacidad al desarrollo comunitario, las actividades e instalaciones culturales y deportivas; los servicios de protección y prevención; vigilancia y control de los bienes y otras actividades relacionadas.
- f. **Los servicios de agua potable, electricidad y gas doméstico; de alumbrado público, alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas; de mataderos; cementerios, servicios funerarios, abastecimiento y mercados.**
- g. La justicia de paz; la atención social sobre la violencia contra la mujer y la familia; la prevención y protección vecinal y los servicios de policía municipal, conforme a la legislación nacional aplicable.
- h. La organización y funcionamiento de la administración pública municipal y el estatuto de la función pública municipal. [Lo resultado en negrita es por la autora].

Por tal razón, el municipio es el actor fundamental en la gestión ambiental municipal y la base institucional y territorial de la organización política-administrativa. Para tal fin, requiere coordinar e interactuar con otras instancias y

entidades del estado, así como la sociedad civil y los actores económicos, culturales y sociales para el cumplimiento de su objetivo.

Sin embargo, realizando un análisis del rol del municipio en materia de gestión ambiental, el ente rector de ambiente en Venezuela ha identificado problemas asociados al enfoque de la gestión ambiental; problemas relativos al manejo de las relaciones municipales y de coordinación; y dificultades de conocimiento y manejo de las herramientas, instrumentos y mecanismos de gestión.

Entre estos problemas detectados en cada uno de estos grupos se encuentran características muy particulares que se expresan en el Cuadro 3:

Cuadro 3

Análisis del Rol del Municipio en la Gestión Ambiental

Cuadro 3 (cont.)

Problemas	Características
Problemas Asociados al enfoque de la Gestión Ambiental	No se tiene claridad sobre lo que es la gestión ambiental y la forma de articularla a la gestión pública. Se asocia exclusivamente el tema ambiental con el espacio rural, desconociéndose el componente tanto a nivel urbano como rural y desestimándose las implicaciones regionales.
	Enfoque netamente sectorial, sin considerar la intersectorialidad. Se asume que el tema ambiental es responsabilidad de una única dependencia de la administración municipal, y por lo tanto la gestión carece de integridad.
	Visión de corto plazo. Se atiende solo los aspectos relacionados con la contaminación y deterioro y no se tiene en cuenta la preservación, el mejoramiento y el aprovechamiento sostenible de los recursos.
	Falta de capacidad institucional, técnica y financiera, que dificultan la identificación de las problemáticas y potencialidades para orientar la solución de los problemas desde la base.
Problemas relativos al manejo de las relaciones	Dificultades en la planificación: adecuar los programas de gobierno a las condiciones ambientales locales, programas de corto plazo sin continuidad en gobiernos posteriores, falta de coherencia y articulación entre los diferentes planes, programas y proyectos.
	Escasa trascendencia e inadecuado manejo de las relaciones institucionales e interinstitucionales. Existe poca claridad de la administración municipal, Alcalde y Concejo Municipal sobre los

<p>municipales y de coordinación</p>	<p>procesos de gestión ambiental municipal que incluye el cumplimiento de los compromisos ambientales y las competencias ambientales para tratar temas ambientales dentro del contexto urbano, rural y regional.</p> <p>Deficiencia en las relaciones con los actores sociales y empresariales. La mayoría de los municipios no han definido las reglas frente al tema de participación en la política ambiental, tienen dificultades en la vinculación del sector productivo y la empresa privada, no poseen canales de comunicación adecuados para informar a los actores sociales y no generan las condiciones para crear una cultura de la participación que conduzca a una verdadera concertación y toma de decisiones.</p>
<p>Dificultades de conocimiento y manejo de las herramientas, instrumentos y mecanismos de gestión</p>	<p>Recursos financieros escasos que no le permiten al municipio contar con recursos económicos proporcionales a los requerimientos ambientales que deben enfrentar.</p> <p>Desconocimiento de los municipios sobre los instrumentos y mecanismos con los que cuenta para financiamiento de la inversión ambiental.</p> <p>Inadecuado manejo de la información y ausencia de indicadores que apoyen la toma de decisiones.</p> <p>Ausencia de transferencias de tecnologías generando un atraso significativo en el conocimiento y manejo de los recursos tecnológicos, o no dispone de los recursos técnicos o humanos, ni los medios para obtenerlos.</p> <p>Predominio de enfoque jurídico. Si bien existen instrumentos de carácter constitucional y legal que favorecen los procesos hacia los objetivos del desarrollo sostenible, también existen normativas que se convierten en un obstáculo para potenciar los procesos y oportunidades locales para una mejor gestión ambiental.</p> <p>Falta de gestión para interesar al sector productivo, debido a que se dedican mayores esfuerzos para vincular las comunidades de base al sector público, más que aquellos dirigidos a vincular a los gremios y el sector empresarial a los intereses ambientales del municipio.</p>

Nota: Elaborado por la autora con datos suministrados por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. (2002)

Si bien es cierto, que se tienen dificultades en los municipios, también se hace necesario resaltar las oportunidades o fortalezas con las que se cuentan para la gestión ambiental, entre ellas cabe citar:

1. La autonomía dada por la legislación para la toma de decisiones, convocatoria, manejo de recursos, entre otros.

2. El potencial ambiental con que cuenta a partir de la ubicación geográfica y la diversidad de relieve y ecosistemas, con abundancia de fauna y flora.
3. Voluntad política, apoyo e interés de las administraciones municipales para iniciar proyectos en materia de gestión ambiental.
4. Recurso humano motivado e interesado en el tema para apoyar la gestión ambiental municipal.
5. Plan de Ordenamiento Territorial Municipal para la orientación de las políticas, estrategias, objetivos y metas de desarrollo sostenible.
6. Introducción de importantes controles a la contaminación en algunos municipios, reduciéndose así los requerimientos sancionatorios.
7. Las administraciones municipales consideran la educación ambiental como una herramienta para lograr sensibilizar a la población referente a manejo de residuos y desechos sólidos, conservación de cuencas hidrográficas, uso racional del agua, vinculación de proyectos comunitarios, entre otros. (García, A. s/f., p.22).

La Gestión Ambiental Municipal como mecanismo para implementar la Agenda Local 21

Existen muchas definiciones de gestión ambiental, la cual hace siempre referencia a la gestión pública, no obstante, para la presente investigación se va a considerar la definición dada por la Ley Orgánica de Ambiente (2006) de la República Bolivariana de Venezuela, la cual en su Artículo 2 señala taxativamente que es

el proceso constituido por un conjunto de acciones o medidas orientadas a diagnosticar, inventariar, restablecer, restaurar, mejorar, preservar, proteger, controlar, vigilar y aprovechar los ecosistemas, la diversidad biológica y demás recursos naturales y elementos del ambiente, en garantía del desarrollo sustentable.

Con referencia a la definición anterior, es importante citar a Guhl (2000) quien considera a la gestión ambiental como el

manejo participativo de las situaciones ambientales de un región por diversos actores, mediante el uso y aplicación de instrumentos jurídicos, de planeación, tecnológicos, económicos, financieros y administrativos, para lograr el funcionamiento adecuado de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro de un marco de sostenibilidad. (p. 40)

La gestión ambiental municipal involucra al conjunto de acciones ambientales relacionadas con las comunidades, gerenciadas por la administración municipal y ejecutada con el apoyo de los Departamentos u Oficinas de Ambiente, las instituciones y organizaciones sociales y comunitarias, entre otras, según la legislación, para garantizar el desarrollo humano sostenible en el ente territorial. En síntesis, en Venezuela la gestión ambiental municipal, es competencia de las administraciones municipales, que deben velar por un “equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad”. (Preámbulo, Constitución, 1999), en el marco del desarrollo sustentable como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad, para contribuir a la seguridad y al logro del máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta.

Los mecanismos con que cuentan las municipalidades para la implementación de la Agenda Local 21 son de tipo legal, gracias al extenso marco jurídico en materia ambiental que posee el país, además de las Oficinas o Departamento de Ambiente quienes lideran conjuntamente con el alcalde todas las acciones referentes a esta materia. Es importante señalar, que la implantación de una Agenda Local 21 se puede resumir en la necesidad de establecer los pasos necesarios para conocer la realidad del municipio como un sistema integrado; es decir, detectar y jerarquizar su problemática

y puntos fuertes, debilidades y potencialidades, para así poder definir un proceso de actuación en función de dicha realidad y establecer unos objetivos y estrategias.

Aunque no existe una metodología específica para la implementación de la Agenda Local 21, se puede citar dos documentos de referencia en los que se exponen las líneas generales para el establecimiento del proceso: (a) Metodología de Implantación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), incluida en el “Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Normalización de la Gestión Medioambiental de los Municipios de España” y (b) Metodología de la Implantación ICLEI (International Council for Local Environment Initiatives), expuesta en la “Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales”.

Ambas metodologías son muy similares, diferenciándose, principalmente, en la Fase de Participación Ciudadana, en la que se puede articular diferentes órganos de participación. La metodología a ser propuesta para la presente investigación, se ha realizado teniendo en cuenta estas dos referencias. A continuación se describe:

Existen dos herramientas de trabajo de gran utilidad, al momento de implementar la Agenda Local 21, estas se refieren a la Auditoría Ambiental y el Plan de Participación Social. La Auditoría Ambiental está constituida por un conjunto de estudios, análisis y propuestas de actuación y seguimiento, que abarcan el estado ambiental, social y económico del municipio. El Plan de Participación Social comprende la constitución de un Foro Ciudadano que se implique activamente y de forma transversal en el proceso, por lo que no puede entenderse como un instrumento separado de la auditoría.

Auditoría Ambiental

Consta de una fase previa de motivación y sensibilización y de cuatro (4) fases diferenciadas metodológica y cronológicamente:

1. Fase de Planificación del Proceso
2. Fase de Diagnóstico Socio-ambiental
3. Fase de Elaboración del Plan de Acción
4. Fase de Elaboración del Plan de Seguimiento y Evaluación

Fase Previa: Motivación y Sensibilización. Es la fase más importante, el éxito de las etapas posteriores depende en gran medida del grado de compromiso alcanzado por la administración municipal y los ciudadanos.

Las acciones encaminadas a conseguir dicha motivación se puede resumir en:

1. Presentación de la Agenda Local 21 en el municipio.
2. Compromiso del municipio para trabajar en aras de la sostenibilidad local, iniciando los procesos necesarios que culminen con la implantación de la Agenda Local 21.
3. Inicio de campañas de comunicación dirigida a los ciudadanos para que conozcan el compromiso adquirido por el municipio.

1. Fase de Planificación del Proceso. Se debe formar equipos de trabajo, establecer un plan de trabajo y asignar responsabilidades acorde a la complejidad de la realidad municipal. Dentro de esta fase se pueden destacar las siguientes acciones: (a) Formación del Comité Coordinador o figura similar, que constituirá el órgano gestor, cuya función es la de coordinar todas las acciones que se derivan de la implantación de la Agenda Local 21. Su composición es diversa y se recomienda que formen parte del comité, autoridades municipales, técnicos municipales y representantes de cada uno de los actores. (b) Realización de un documento de planificación que definirá el alcance, el cronograma de proceso, así como las etapas a desarrollar y los agentes implicados en cada una de ellas. (c) Organización de reuniones

internas convocando a todos los agentes de la administración, para informar en que consiste el proceso. (d) Organización de reuniones con los representantes socioeconómicos y sociedad civil. (e) Diseño de un logotipo y lema representativo de la Agenda Local 21 en el municipio, con el que los ciudadanos se pueda identificar y familiarizar.

- 2. Fase del Diagnóstico Socio-ambiental.** Tiene como objeto el conocer la situación actual de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio, permitiendo la identificación de los puntos sobre los cuales será necesario intervenir en el plan de acción.

El diagnóstico socio-ambiental del municipio es el mecanismo que sirve como inicio del proceso de implantación de la Agenda Local 21, ya que proporciona los elementos de conocimiento para que el municipio desarrolle de forma programada una política local que integre los principios del desarrollo sostenible.

El diagnóstico consta de dos fases que se complementan, comprendiendo la realización de un diagnóstico técnico (cuantitativo), y de un diagnóstico de la percepción ciudadana (cualitativo y subjetivo).

Diagnóstico Técnico: Esta herramienta se basa en el análisis de variables cuantificables. Su objetivo es la identificación de los impactos socio-ambientales del municipio. En él se identifican las siguientes etapas: (a) Definición de los factores de estudio. (b) Recopilación de información y trabajo de campo. (c) Análisis. (d) Diagnóstico y evaluación. (e) Selección de indicadores de sostenibilidad. Su alcance comprende al medio físico y medio socio-económico.

Definición de los Factores de Estudio: Para estudiar el municipio como un sistema integrado se analiza una serie de factores de naturaleza ambiental, económica y social, que describan la realidad global municipal. A continuación se detalla la relación de factores a estudiar: (ver Cuadro 4)

Cuadro 4

Propuesta metodológica para implantar la Agenda Local 21. Definición de Factores de Estudio.

Factores	Aspectos a Estudiar ...
Ambientales y Ordenamiento Territorial	Espacios Naturales Protegidos: Descripción y localización.
	Clima: Descripción y análisis de las distintas variables climáticas (pluviometría, temperatura, régimen de vientos, entre otros), para proceder a la caracterización del clima en el ámbito municipal.
	Vegetación y usos del suelo: Inventario y representación cartográfica de la vegetación natural, arbórea y arbustiva, así como de los aprovechamientos del suelo.
	Fauna: Inventario y representación cartográfica de las especies y poblaciones animales de la zona, así como el estudio de sus hábitats, describiendo el estado de conservación de dichas poblaciones y el grado de protección de las especies.
	Geología: Definición de unidades litológicas.
	Geomorfología: Definición de unidades geomorfológicas homogéneas.
	Hidrología e hidrogeología: Relación de los recursos hídricos, superficiales, subterráneos, existentes en la zona, así como las características de los mismos.
	Edafología: Relación y caracterización de los suelos existentes en el ámbito de estudio.
	Paisaje: Descripción del paisaje actual, de las áreas de interés paisajístico, y de su estado de conservación.
	Unidades ambientales: Descripción y localización de unidades homogéneas desde el punto de vista ambiental, atendiendo a criterios geomorfológicos y de vegetación existentes.
	Abastecimiento del agua: Descripción y análisis del origen del agua de consumo, los caudales servidos y consumidos por sectores, las entidades gestoras, así como las características y estado de las infraestructuras de captación, potabilización y distribución, entre otros.
	Saneamiento: Descripción y análisis de la generación de aguas residuales (urbanas e industriales), las entidades gestoras, la cobertura de la red de saneamiento, la distribución, estado de las infraestructuras de saneamiento y depuración, caracterización de los puntos de vertido, y calidad del efluente depurado, entre otros.
	Residuos: Se analizará el comportamiento histórico de los ámbitos de estudio en la producción de residuos. Posteriormente, se realizará un análisis del volumen de residuos generados según el sector de origen (residuos sólidos urbanos, industriales, peligrosos y ganaderos), prestando especial atención a todos los aspectos relativos a la recuperación, reciclado y eliminación de residuos.
Energía: Inventario de las infraestructuras energéticas existentes en el ámbito de estudio, así como la caracterización de	

	<p>las entradas energéticas y consumos sectoriales de energía.</p> <p>Transporte y Vialidad: Inventario de las infraestructuras de transporte existentes, así como el análisis del flujo global de movilidad, servicios asociados y medios de transporte utilizados para los ciudadanos.</p> <p>Contaminación atmosférica: Descripción y localización de los focos puntuales y superficiales de emisión, así como la evaluación de la calidad de la atmósfera en el ámbito municipal.</p> <p>Ruidos: Descripción de los niveles acústicos presentes en el ámbito urbano del municipio, localización y caracterización de fuentes emisoras de ruido.</p>
Factores Urbanos (Planificación Territorial)	<p>Modelos de asentamientos: Se estudiará la interrelación entre los núcleos urbanos con el objeto de identificar ámbitos funcionales y establecer jerarquías a través de sus interacciones.</p> <p>Desarrollo histórico: se analizarán los modelos urbanos derivados de las diferentes relaciones normativas que han conformado los modelos morfológicos, tipológicos y de diversidad urbana a lo largo de la historia de los diferentes núcleos urbanos.</p> <p>Usos del Suelo: Diversidad urbana. Caracterización del territorio sobre la base comparativa de los usos globales asignados) áreas urbanas y residenciales, áreas industriales, entre otros.</p> <p>Ámbitos de Gestión: se analizará la gestión en el planeamiento urbanístico con el objeto de identificar los vacíos urbanos y los posibles espacios de oportunidad existentes y su viabilidad de desarrollo.</p> <p>Mercado inmobiliario: Dinámicas y tendencias.</p> <p>Equipamientos: Se realizará un análisis de los equipamientos y dotaciones existentes en el municipio a través de su cuantificación, de tal modo, que se puedan prever sus necesidades futuras. Esta metodología de cuantificación de equipamientos estará basada en función del núcleo poblacional, de la tipología del espacio urbano en el que se encuentra el equipamiento y de la tendencia poblacional del municipio.</p>
Factores Urbanos (Medio Urbano)	<p>Zonas verdes: son aquellos espacios como parques de juegos y jardines, que se encuentren dentro del área urbana de cada municipio.</p> <p>Servicios: donde se incluyan todos los equipamientos que hacer referencia a la cultura, el deporte, la administración y el bienestar social.</p> <p>Sanidad: incluirá las dotaciones destinadas a la prestación de servicios médicos o quirúrgicos en régimen ambulatorio o con hospitalización.</p> <p>Educación: dotaciones destinadas a la formación humana e intelectual de las personas, la preparación de los ciudadanos para su plena inserción en la sociedad y su capacitación para el desarrollo de actividades productivas.</p> <p>Vivienda: Se analizará el porcentaje de viviendas que son de primera y segunda residencia, así como la ocupación dentro de cada hogar. Las licencias de obra permitirán conocer la evolución en la construcción de viviendas en los</p>

	últimos años.
	Seguridad ciudadana: en este apartado se configurará un listado de los cuerpos de seguridad existentes en el municipio, así como el nivel de denuncias tramitadas.
	Participación ciudadana: Se estudiarán los diferentes mecanismos que tiene el municipio para proporcionar la participación de los ciudadanos.
Factores Socio-Económicos	Demografía: a través de distintas fuentes como puedan ser el Padrón Municipal, el Movimiento Natural de la Población, entre otros, se pretende analizar cuál es el perfil de la población y su evolución y tendencia futura a través de los años.
	Niveles educativos: Tendiendo en cuenta documentos como el padrón municipal por niveles educativos, se analizará el grado de instrucción de la población residente en el municipio.
	Índices de ocupación y desempleo: a través del INE y de la encuesta de población activa, se obtendrán datos sobre la población activa que se encuentre ocupada y desempleada, así como el nivel de paro existente en el municipio.
	Actividades económicas: Sectores primario, secundario y terciario. Se analizará la tipología de empresas existentes en el municipio, de tal modo que se pueda conocer el sector que domina la base de la economía municipal.
Factores Organizativos	Estructura funcional del área de ambiente municipal: análisis de la estructura organizativa de la administración municipal en relación con el ambiente (concejales, técnicos competentes, recursos económicos, entre otros).
	Planes de emergencia y riesgos ambientales: Análisis de su existencia y de su aplicación en caso de ocurrencia de alguna incidencia de carácter natural.

Nota: Cuadro elaborado por la autora con información de los documentos Metodología de Implantación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), incluida en el “Código de Buenas Prácticas Ambientales, para la Normalización de la Gestión Medioambiental de los Municipios de España y Metodología de implantación del ICLEI (International Council for Local Environment Initiatives), expuesta en la Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales”.

Su estructura incluye las siguientes fases de realización: *(a) Conformación del equipo de trabajo:* Este equipo se encargará de elaborar un plan de trabajo. *(b) Recopilación y selección de la información:* b.1) se reúnen los datos que ya existen y se analizan; b.2) se identifica los factores ambientales, las actividades económicas, sociales, culturales y los factores organizativos; b.3) se selecciona la legislación a aplicar en cada materia; b.4) se seleccionan los indicadores para medir los impactos. *(c) Trabajo de campo:* tiene por objeto cubrir algunas lagunas de datos que no existían y se lleva a cabo por medio de entrevistas y de encuestas. *(d) Análisis y evaluación:* identificados los impactos, se evalúan. *(e) Informe:* con los datos obtenidos se elabora el informe del diagnóstico ambiental.

3. Fase de elaboración del Plan de Acción Ambiental. A partir del diagnóstico se definen las líneas estratégicas de áreas temáticas sobre las que se formulan programas de actuación que se desglosan en proyectos que se han de desarrollar para potenciar los puntos fuertes y adoptar medidas correctoras para corregir los puntos débiles. Su estructura incluye las siguientes fases de realización:

1. Definición, análisis y selección de objetivos: consensuados entre los actores públicos expertos y la ciudadanía de acuerdo con criterios de eficiencia donde se valoren los impactos y los recursos disponibles.
2. Plan de actuación local: es el documento que recoge los programas de actuación para llevarlos a cabo a corto, mediano y largo plazo con el fin de solucionar los problemas existentes en el municipio.

4. Plan de Seguimiento y Evaluación: La implementación de la Agenda Local 21, ha de entenderse como un proceso permanente, en virtud del cual hay que vigilar tanto su puesta en marcha como su continuidad a través de un seguimiento realizado por una comisión para cumplir tanto los Objetivos de evaluación y control del

desarrollo del plan de acción como para aplicar el sistema de indicadores o evaluar la participación de los actores sociales.

Su estructura incluye las siguientes fases de realización:

1. Posibles comisiones de seguimiento que es necesario crear: (a) Comisión de seguimiento municipal, que estaría formada tan sólo por miembros municipales políticos y técnicos. (b) Comisión de seguimiento mixta, que integraría miembros municipales y miembros externos. (c) Observatorio de sostenibilidad, que facilitaría el intercambio de información entre municipios; información que se cede a los técnicos para facilitarles su trabajo.
2. Crear indicadores de sostenibilidad: los indicadores ambientales, sociales y económicos deben combinarse entre sí, pues sólo de este modo es posible que la evaluación refleje la sostenibilidad y no un simple dato cuantitativo. (a) Indicadores ambientales: son instrumentos que sirven para evaluar los factores ambientales del municipio. Se recomienda que se utilicen los indicadores propuestos por la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el desarrollo Sostenible (ILAC) y el Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (b) Indicadores sociales y económicos: son instrumentos que sirven para evaluar el nivel de bienestar de los habitantes del municipio en los sectores sociales y económicos.
3. Declaración ambiental: se trata de un documento que sirve para que el municipio de a conocer a organismos públicos, a empresas, a asociaciones y a la ciudadanía en general el contenido de las conclusiones que se extraen del diagnóstico ambiental municipal y de lo que se pretende con el plan de acción ambiental. Su estructura contiene los siguientes aspectos: (a) Presentación: se describe el ámbito de actuación, los objetivos y las metas. (b) Situación actual de los elementos estudiados: descripción del estado de la atmósfera, agua, ruidos, transporte, entre otros, los problemas de sus impactos y las alternativas

para solucionarlos. (c) Estado general del ambiente municipal: expone el resumen global de la situación del municipio en materia ambiental.

Plan de Participación Social

De acuerdo con las recomendaciones de la documentación internacional que ha servido de antecedente a la Agenda Local 21, se necesita que para su implementación se tenga en cuenta la participación de todos los actores del municipio. Su estructura incluye las siguientes fases de realización:

1. **Instrumentos de participación.** Deben de estar concebidos para facilitar el debate sobre las diferentes propuestas y posibles actuaciones. Existen diversas formas entre ellas cabe mencionar: (a) Reglamento de participación ciudadana: tiene por objeto fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. (b) Foro ambiental: existen municipios que han creado órganos de participación ciudadana como el foro ambiental, que incluye a representantes de asociaciones, de empresas, de entidades y de los ciudadanos. El foro es un órgano de consulta y ayuda, que trabaja conjuntamente con todas las partes relacionadas con el desarrollo de la Agenda Local 21.
2. **Plan de comunicación.** Se concibe para facilitar la comunicación entre el municipio y los ciudadanos, los cuales tienen derecho a la información ambiental. Su estructura es la siguiente: (a) Métodos de información y comunicación ambiental: han de escogerse varios métodos adecuados para facilitar la llegada de sugerencias de los ciudadanos. (b) Educación ambiental: el municipio organiza actividades y campañas para fomentar la educación y la sensibilización ambiental en la ciudadanía.

BASES LEGALES

El Estado como organización social, está conformado por tres elementos que lo hacen reconocer como tal, los cuales son: el territorio, la población y el ordenamiento jurídico; siendo éste último el que describe a la vez su estructura política, económica y social. En el contexto antes señalado se ubica como eje central y vértice de ese ordenamiento jurídico, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), que propugna como valores superiores la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad.

En el escenario que nuestra Carta Magna proyecta, se dirige la materialización de un Estado garante de los Principios, Deberes y Derechos, dirigidos a alcanzar la prosperidad y el bienestar de todos los ciudadanos, partiendo de la educación y el trabajo como procesos fundamentales. Entre los Derechos Humanos, establecidos en la Constitución, se encuentra los Derechos ambientales consagrando en su artículo 127 que

Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. (...)

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación. (...)

Por otra parte, la Constitución Nacional en su Artículo 128 instituye que “El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la

información, consulta y participación ciudadana.”. Desde esta óptica la Universidad de Los Andes, como institución educativa, promueve y estimula este tipo de investigaciones, destinadas a la adecuación de los municipios a los convenios y programas suscritos por Venezuela en materia de ambiente, encontrando en la Carta Magna el soporte ideal, como fundamento legal del presente estudio.

Aunado a lo anterior en el propio texto constitucional, el artículo 178 establece como una prioridad absoluta del municipio la protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental. En este sentido, debe ser un objetivo de primer orden, promover acciones tendientes a mejorar la calidad ambiental del municipio y por ende la calidad de vida de los ciudadanos. El deber del Estado de proteger el ambiente se observa en el Capítulo II, artículo 156, en lo referente a las Competencia del Poder Público Nacional, donde establece como competencia del Poder Público Nacional: Numeral 23: Las políticas nacionales y la legislación en materia de... ambiente.

En este orden de ideas, la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones legales y como parte de la competencia del Poder Público Nacional, de conformidad con lo establecido en la Constitución de 1999 en el artículo 136, referente al Poder Municipal, promulga la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.163, de fecha 22 de abril de 2009, reconociendo en su Artículo 1 que el municipio deberá desarrollar los principios constitucionales relativos al Poder Público Municipal, conforme a la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados.

De esta manera la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece en el artículo 56 como competencias propias del Municipio la protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental; la protección civil y de bomberos; y el aseo urbano y domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos. Asimismo, el artículo 64 señala que le corresponde a los municipios la

protección del medio ambiente y de la salubridad pública, el suministro de agua y el tratamiento de las aguas residuales, así como el respeto y garantía de los derechos ambientales de los vecinos. Conforme a lo que establece la ley los municipios serán convocados para que participen en la formulación de la política nacional o estatal en materia ambiental.

Por lo antes expuesto es que la aludida ley representa un incuestionable apoyo legal a la presente investigación, además que impulsa y promueve la participación ciudadana, en el ejercicio de sus actuaciones referente a la gestión de las materias de su competencia. Resulta oportuno referir que Venezuela fue uno de los 179 países que suscribió el programa de la Agenda 21 en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992. A pesar que dicho documento no es vinculante, Venezuela se comprometió en su implementación, de allí que parte de la legislación ambiental existente respalda los enunciados de este documento.

De estas normas y preceptos constitucionales, se deriva todo un cuerpo de leyes que procuran regular aspectos ambientales en diferentes áreas, por ello a continuación solo se enunciarán las correspondientes en materia de gestión municipal.

1. Ley Orgánica de Ordenamiento del Territorio.
2. Ley Orgánica de Administración Central.
3. Ley Orgánica de Ordenación Urbanística y su Reglamento.
4. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
5. Ley Orgánica del Ambiente.(2006)
6. Ley de Bosques y Gestión Forestal.
7. Ley Orgánica de Aguas.
8. Ley Orgánica del Poder Público Municipal. (2009)
9. Ley Penal del Ambiente.(1992)

10. Ley Orgánica de Hacienda Pública Nacional.
11. Código Civil Venezolano.
12. Plan de Ordenamiento del Territorio del Estado Mérida.
13. Plan de Ordenación Urbanística y su Reglamento.
14. Decreto N° 773. “Mediante el cual se Decreta Zona Protectora la porción del Territorio conocido como Sub-Cuenca del Río Mucujun”. (1985).
15. Decreto N° 1.221. “Reglamento sobre Guardería Ambiental”. (1990).
16. Decreto N° 1.264. “Reglamento de la Zona Protectora de la Sub-Cuenca del Río Mucujun”. (1986).
17. Decreto N° 1.400. “Normas sobre la Regulación y Control del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y de las Cuencas Hidrográfica”. (1996)
18. Decreto N° 194. “Se Decreta Área Crítica con Prioridad de Tratamiento la Cuenca del Río Albarregas”.(1979)
19. Decreto N° 2.020. “Normas para Regular las Actividades Capaces de Provocar Cambios de Flujo, Obstrucción de Causes y Problemas de Sedimentación”. (1992)
20. Decreto N° 2.226. “Normas Ambientales para la Apertura de Picas y construcción de Vías de Acceso”. (1992)
21. Decreto N° 2.289. “Normas para el Control de la Generación de Materiales Peligrosos y el Manejo de Desechos Peligrosos”. (1997)
22. Decreto N° 2.673. “Normas sobre el Control de la Contaminación Atmosférica generada por Fuertes Móviles”. (1998)

23. Decreto N° 2.216. “Normas para el Manejo de los Desechos Sólidos de Origen Doméstico, Comercial, Industrial o de cualquier otra naturaleza que no sean Peligrosos”. (1992).
24. Decreto N° 2.217. “Normas para el Control de la Contaminación generada por Ruido”. (1992)
25. Decreto N° 3.221. “Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Zona Protectora de la Cuenca del Río Albarregas”. (1999)
26. Decreto N° 638. “Normas sobre la Calidad del Aire y el Control de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas”.(1995)
27. Decreto N° 883. “Normas para la Clasificación y el Control de la Calidad de Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes líquidos”.(1995)
28. Resolución del MINAMB, N° 122. “Prohibición de Extracción, Transporte, Comercialización, Aprovechamiento, y cualquier otro tipo de prohibición de briofitos, helechos arborescentes y barba de palo en terrenos de dominio público, privado, de la Nación y en terrenos de propiedad privada.
29. Decreto N° 1.257. “Normas para la Evaluación de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente”.(1996).
30. Decreto N° 2.212. “Normas sobre Movimientos de Tierra y Conservación Ambiental”. (1993)
31. Decreto N° 1.770. “Normas sobre Coordinación de Competencias entre el Ejecutivo Nacional y los Municipios en Actividades de Plantación, Trasplante, Poda y Tala de Árboles en Áreas Urbanas”.(1997)
32. Ordenanza sobre Tenencia, Control, Registro y Protección de Animales del Municipio Libertador.(2000)
33. Ordenanza sobre la Plantación, Trasplante, Poda y Tala de los Árboles y Arbustos en el Municipio Libertador del Estado Mérida. (2000)

34. Ordenanza de Ordenamiento para el Control del Mosquito *Aedes aegypti* transmisor del Dengue. (2003)
35. Ordenanza Municipal sobre Uso y Manejo de los Abonos Orgánicos y Gallinaza.(2003)
36. Ordenanza de Zonificación y del Instituto Parque Metropolitano Albarregas.
37. Control de la Contaminación por Ruidos Molestos.
38. Plan Nacional de Ordenamiento del Territorio.
39. Plan Estatal del Territorio del Estado Mérida.
40. Plan de Ordenación Urbanística del Área Metropolitana de Mérida-Ejido-Tabay. Gaceta Oficial N° 5.303 de fecha 08 de Enero de 1999. (Resolución MINDUR).
41. Reforma de la Ordenanza de Lineamientos de Uso de Suelos, referidos a la Poligonal Urbana del Municipio Libertador del Estado Mérida. De fecha 25 de Marzo de 2002. N° 58 Año III.

En todo este escenario que nos ofrece el marco legal, se observa que existe una responsabilidad del Estado por el área ambiental y se evidencia una tendencia de involucrar al municipio para que sea garante de su cumplimiento a nivel local con el propósito de procurar una mejor calidad ambiental y de vida para la población.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Nivel de la Investigación

Atendiendo a las características del problema objeto de estudio y los objetivos planteados, la investigación se enmarcó dentro de la modalidad descriptiva que según Arias (2006), consiste “en la caracterización, de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento”. (p.24). De allí, que la presente investigación se establecerán con claridad la situación de la gestión ambiental en el municipio Libertador del estado Mérida.

Por su parte, Hernández, Fernández y Baptista (1998), resalta que mediante los estudios descriptivos se "miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar" (p.60). Así, la gestión ambiental es el tema que se estudiará detenidamente, analizando y determinando sus mecanismos, específicamente los aplicados en el municipio Libertador del Estado Mérida de acuerdo a los parámetros de la Agenda Local 21.

Diseño de la Investigación

Arias (2006, p. 26) nos indica que “el diseño de investigación se refiere a la estrategia general que adopta el investigador para recoger la información necesaria para desarrollar la investigación y así responder al problema planteado”. De esta manera El Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales, (2006, p.34) sostiene que el “Diseño de la investigación: se refiere a la explicación del modelo metodológico asumido.” En este sentido, la investigación que

se desarrolló se ubica dentro de la modalidad de campo, porque los datos serán recogidos directamente de la realidad de estudio.

La investigación de campo es definida por Arias (2006, p.48) de la siguiente manera: “Consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna”. Es la investigación que se realiza en el lugar, objeto o fenómeno de interés; el investigador interactúa con el mismo directamente de modo que el investigador obtendrá sus resultados y el tendrá sus propias conclusiones con respecto a lo observado.

Para la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2001) la investigación de campo es:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p.5)

Ahora bien, los diseños de campos, pueden ser:

- a) Experimentales
- b) Cuasi- experimentales
- c) Post-Facto
- d) Encuestas
- e) Estudios de casos
- f) Cualitativos

El Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (2006, p.18), indica:

Se entiende por investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes,

explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo.

Se puede decir, que es de campo ya que el estudio requirió la realización del instrumento directamente al personal del Departamento de Conservación Ambiental de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida, por medio del cual se obtuvo parte de la información para la investigación.

Población.

Como sostiene (Morles, 1994. p.17) “La población o universo se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación”.

La población estuvo conformada por 15 individuos pertenecientes al Departamento de Conservación Ambiental de la Alcaldía del Municipio Libertador en el Estado Mérida, distribuidos en sub-poblaciones de la siguiente manera:

Cuadro 1

División de la Población en Subpoblaciones

SUJETOS	TOTAL
Jefe del Departamento	01
Técnicos y Profesionales	10
Personal Administrativo	02
Personal Obrero	02
TOTAL GENERAL	15

Nota: Elaborado con datos suministrados por el Departamento de Conservación Ambiental, Alcaldía del Municipio Libertador, Estado Mérida.

Muestra

La muestra es una parte representativa de la población y debe reunir las características de la población que son importantes para la investigación. (Hernández, Fernández y Baptista, 1991). La muestra estuvo compuesta por 09 individuos pertenecientes al Departamento de Conservación Ambiental de la Alcaldía del Municipio Libertador en el Estado Mérida.

Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos.

Como sostiene Arias “las técnicas de recolección de datos se refieren a las distintas formas o maneras de obtener la información. Los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información”. (2006, p.111)

El proceso de recolección de la información necesaria para esta investigación se realizó mediante un instrumento tipo cuestionario, que de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (1991) "... consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir" (p.285). En tal sentido el cuestionario (Anexo A), está estructurado en 21 ítems cuyas modalidades de respuestas involucran en primer término las que ofrecen dos alternativas o dicotómicas; mientras que en segundo lugar se establecieron varias oportunidades de aportar información adicional, incorporada con la finalidad de verificar el conocimiento que se tiene sobre algunos aspectos de la gestión ambiental.

Para establecer la validez del instrumento, se utilizó la validez de contenido que de acuerdo a lo indicado por Hurtado de Barrera (1998), "se refiere básicamente al proceso de construcción del instrumento y a la medición de la mayor cantidad de área posible en la que se expone el evento..." (p.298), para ello el instrumento será sometido al criterio de un grupo de expertos en la temática a evaluar, quienes verificarán su pertinencia y coherencia. Ver anexo A.

Técnica para el Análisis de los Datos.

De acuerdo al criterio de Arias “en lo referente al análisis de datos, se definirán las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis-síntesis) o estadísticas descriptivas o inferenciales) que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos recolectados”. (2006, p. 111). En tal sentido, la información suministrada por los sujetos que conformaron la muestra fueron sometidos a un proceso analítico, empleando para ello la estadística descriptiva, expresando porcentajes (%) a cada una de las respuestas aportadas. Asimismo, los hallazgos se representan en graficas circulares a fin de obtener una mayor visualización de los datos.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados de la investigación.

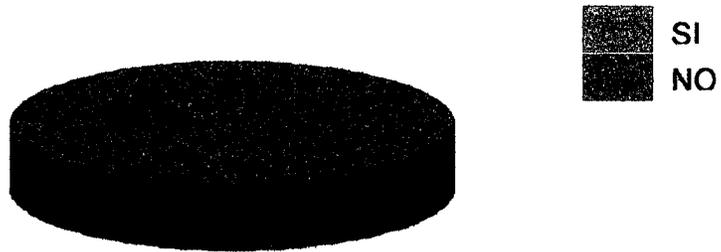
De acuerdo a las entrevistas y a los cuestionarios aplicados, los elementos de organización existentes en los procesos de Gestión Ambiental del Municipio Libertador del Estado Mérida, son prácticamente inexistentes, a pesar de tener dentro de la estructura organizativa de la Alcaldía del Municipio Libertador un Departamento de Conservación Ambiental, estructurado de la siguiente manera: Calidad Ambiental, Educación Ambiental, Gestión y Control de Riesgos y Ornato Público, no existe correlación con las exigencias de la Agenda Local 21. Esta aseveración se fundamenta en el hecho de que el personal expreso desconocimiento de lo que es la Agenda Local 21 y su aplicabilidad en el municipio, a pesar de existir dicho documento desde 1992.

En cuanto al estado actual de la Gestión Ambiental en el Municipio Libertador del Estado Mérida, de acuerdo a los parámetros de la Agenda Local 21, se pudo constatar lo siguiente:

1.- ¿Tiene usted conocimiento de la Agenda Local 21 y en qué consiste?

El 100% del personal encuestado en el Departamento de Conservación Ambiental no tiene conocimiento de la Agenda Local 21 y tampoco en que consiste

Grafico 1:



www.bdigital.ula.ve

2.-¿Tiene usted conocimiento de la aplicación de la Agenda Local 21 en algún Municipio del país?

El 100% del personal que respondió la encuesta en el Departamento de Conservación Ambiental no tiene conocimiento de la aplicación de la Agenda Local 21 en otros municipios del país.

Grafico 2

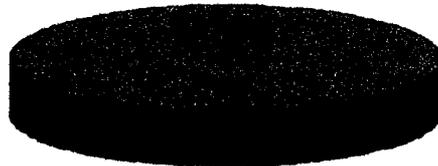


3.-¿Cree usted que es una necesidad la adopción de los postulados de la Agenda 21 a nivel municipal?

El 100% respondieron que No, lo que evidencia desconocimiento por parte del personal referente a la Agenda 21.

Grafico 3

■ SI
■ NO



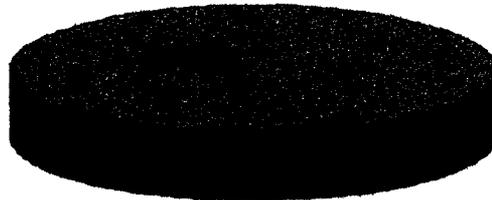
www.bdigital.ula.ve

4.-¿Tiene usted conocimiento del Capítulo 28 de la Agenda 21 referido a iniciativas de las Autoridades Locales en apoyo del programa 21?

El 100 % del personal encuestado en el Departamento de Conservación Ambiental no tiene conocimiento del Capítulo 28 de la Agenda Local 21.

Gráfico 4:

■ SI
■ NO



5.-¿Has participado en eventos o recibidos talleres, cursos o charlas referidas a los contenidos de la Agenda 21 y como aplicarlos en el Municipio?

El 100% del personal encuestado manifestó que no ha recibido capacitación de la Agenda Local 21.

Grafico 5

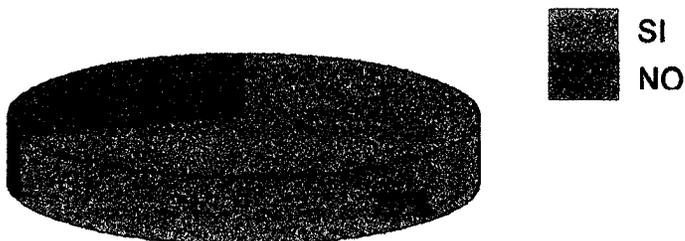


www.bdigital.ula.ve

6.-¿Le gustaría emprender un proyecto para reestructurar el Departamento de Conservación Ambiental de acuerdo a los postulados de la Agenda Local 21?

El 70% del personal encuestado mostró interés en emprender proyectos para reestructurar el Departamentos de Conservación Ambiental de acuerdo a los postulados de la Agenda Local 21. El 30% restante prefiere continuar trabajando bajo los mismos parámetros ya establecidos.

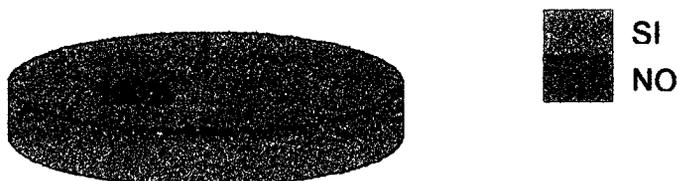
Grafico 6



7.-El Departamento de Conservación Ambiental mantiene vinculación directa con otras dependencias de la Alcaldía que otorguen permisos u autorizaciones?

El 100% del personal que respondió la encuesta estuvo de acuerdo de la vinculación directa de las áreas de Planificación Urbana, Permisología e Inspección, Catastro, Vialidad Urbana, Servicios Generales con el Departamento de Conservación Ambiental.

Grafico 7

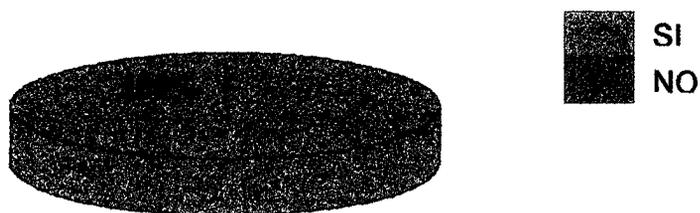


www.bdigital.ula.ve

8.-¿Cuántos programas de educación ambiental desarrollaron en el 2010 y qué sectores y áreas fueron abordadas?

El 100% del personal encuestado estuvo de acuerdo de que el Departamento de Conservación Ambiental ha realizados diferentes acciones de Educación Ambiental en el municipio, pero no lograron precisar que sectores y áreas fueron abordadas.

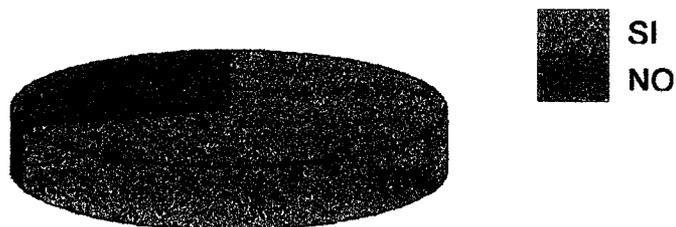
Grafico 8



9.-¿El Departamento de Conservación Ambiental utiliza como información base el Dossier del Municipio Libertador elaborado por CORPOANDES?

El 70% del personal encuestado manifiesta que si se apoya en el Dossier del Municipio Libertador elaborado por CORPOANDES, no obstante el 30% señalo que no lo utiliza.

Grafico 9

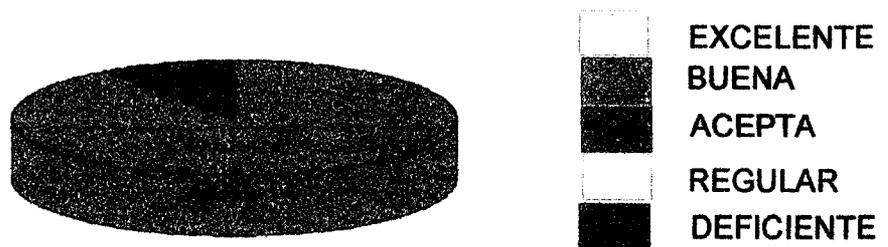


www.bdigital.ula.ve

10.-¿Cómo calificaría usted el desempeño de la Gestión Ambiental de la Alcaldía Libertador?

El 90% del personal encuestado considera que la Gestión Ambiental de la Alcaldía Libertador es buena y solo un 10% la considera aceptable.

Grafico 10

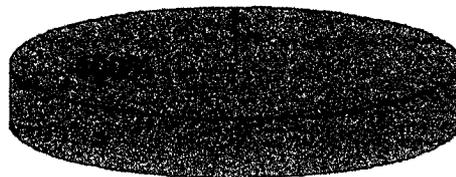


11.-¿El Departamento maneja un sistema de indicadores ambientales para evaluar el desempeño ambiental del municipio?

El 100% de los funcionarios encuestados expresaron que si manejan un sistema de indicadores.

Grafico 11

■ SI
■ NO



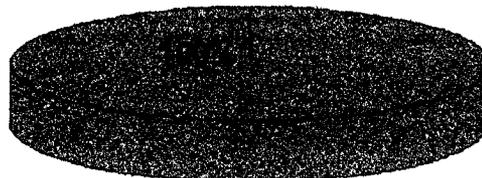
www.bdigital.ula.ve

12.-¿El Departamento maneja estadísticas ambientales del municipio?

El 100% de los funcionarios encuestados indican que el departamento si maneja estadística ambientales, no obstante se, observo que las mismas son de manera empírica, no poseen un sistema establecido.

Grafico 12

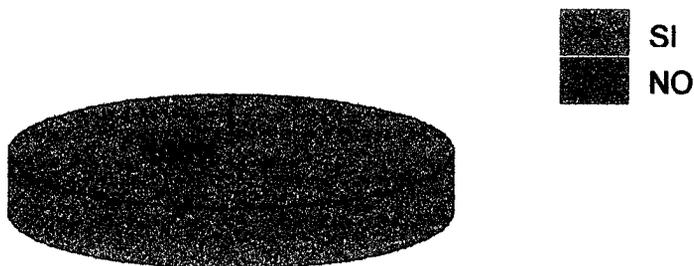
■ SI
■ NO



13.-¿Manejan estadísticas por cada una de las áreas en que está dividido el Departamento: Calidad Ambiental, Educación Ambiental, Gestión y Control de Riesgos y Ornato Público?

El 100% de los funcionarios entrevistados señalan que sí manejan estadísticas por separado, pero no las tienen en físico, y no precisan que indicadores manejan.

Grafico 13



www.bdigital.ula.ve

14.-¿El Departamento brinda apoyo a las 15 parroquias que integran el Municipio Libertador?

El 100% de los funcionarios encuestados en el departamento de Conservación Ambiental manifestaron que no tienen personal suficiente para cubrir las 15 parroquias del municipio Libertador del Estado Mérida.

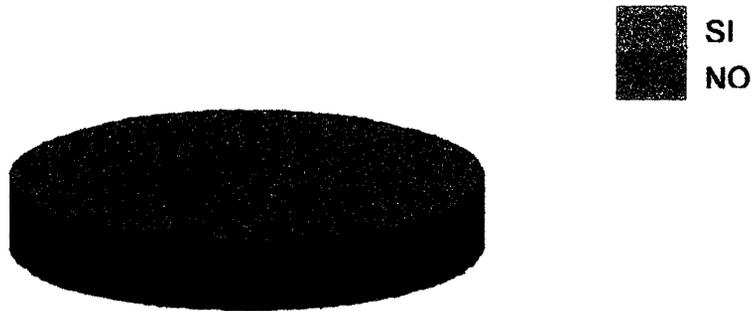
Grafico 14



15.-¿El Departamento ha presentado proyectos a organismos internacionales para solicitar respaldo financiero en la ejecución de los proyectos?

El 100% del personal entrevistado respondió que no han presentado proyectos para financiamiento a organismos internacionales.

Grafico 15

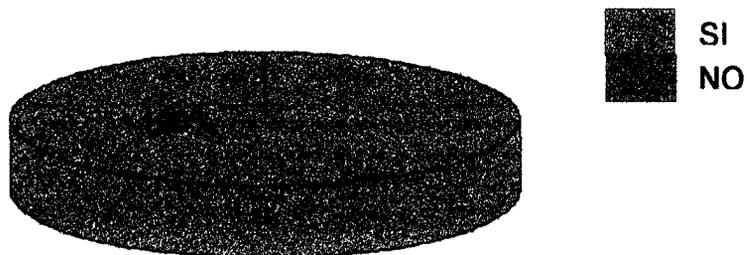


www.bdigital.ula.ve

16.-¿El Departamento mantiene una estrecha relación con el Ministerio del Poder Popular del Ambiente?

El 100% de los funcionarios entrevistados señalan que si existe una estrecha relación con el Ministerio de Ambiente, sobre todo en lo concerniente a la permisología de las ABRAES existentes en el municipio.

Grafico 16



17.-¿El personal técnico del departamento está capacitado para aplicar el ordenamiento jurídico existente en materia ambiental?

El 100% de los funcionarios que respondieron la encuesta señalaron que no, reciben mayor capacitación y actualización para aplicar el ordenamiento jurídico.

Grafico 17



www.bdigital.ula.ve

18.-¿El Departamento de Conservación ambiental es consultado por los demás departamentos de la alcaldía cuando se afectan variables ambientales?

El 100% de los funcionarios entrevistados respondieron que sí son consultados por otros departamentos de la alcaldía cuando se trata del manejo de variables ambientales.

Grafico 18

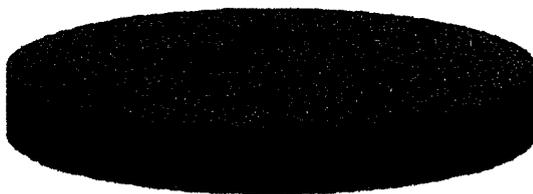


19.-¿Las ordenanzas municipales en materia ambiental son aplicables 100% en el municipio?

El 100% del personal entrevistado en el departamento respondió que no son aplicadas a cabalidad las ordenas municipales en materia de ambiente.

Grafico 19

■ SI
■ NO



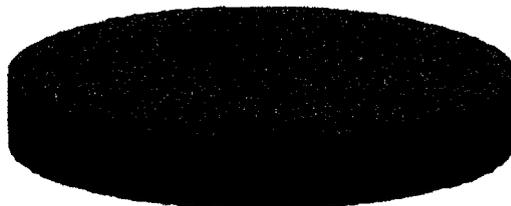
www.bdigital.ula.ve

20.-¿Las sanciones referidas en las ordenanzas municipales en materia de ambiente se aplican?

El 100% de los funcionarios encuestados en el departamento de Conservación Ambiental expresaron que no se aplican las sanciones que señalan las ordenanzas en materia de ambiente.

Grafico 20

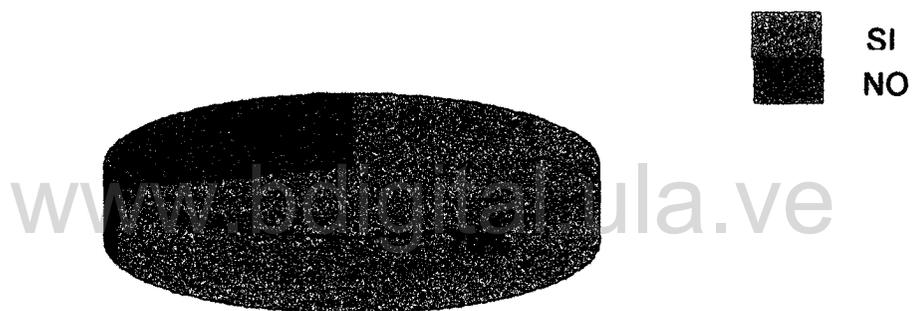
■ SI
■ NO



21.-¿El Departamento de Conservación Ambiental solicita a las empresas y establecimientos comerciales los registros, autorizaciones, permisos o realiza inspecciones para otorgar permisos ambientales municipales?

EL 70% de los funcionarios entrevistados indican que si solicitan algunos documentos mientras que el 30% reconocen que no lo hacen por falta de capacitación en el ordenamiento jurídico, no se sienten capacitados en requerir la información que corresponde.

Grafico 21



ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Una vez aplicados los instrumentos se obtuvo como resultados los siguientes:

- 1.- El 100% del personal encuestado en el Departamento de Conservación Ambiental no tiene conocimiento de la Agenda Local 21 y tampoco en que consiste, a pesar que dicho documento tiene una data de 20 años y Venezuela es uno de los países signatarios.
- 2.-El 100% del personal que respondió la encuesta en el Departamento de Conservación Ambiental NO tiene conocimiento de la aplicación de la Agenda Local 21 en otros municipios del país.
- 3.- El 100% respondieron que NO es una necesidad la adopción de los postulados de la Agenda 21 a nivel municipal, lo que evidencia desconocimiento por parte del personal referente a la Agenda 21, a pesar que es un documento del año 1992.
- 4.- El 100 % del personal encuestado en el Departamento de Conservación Ambiental NO tiene conocimiento del Capítulo 28 de la Agenda Local 21, lo que limita el rol de la municipalidad en la gestión ambiental.
- 5.- El 100% del personal encuestado manifestó que no ha recibido capacitación de la Agenda Local 21, lo que delimita su accionar dentro del municipio.
- 6.- El 70% del personal encuestado mostró interés en emprender proyectos para reestructurar el Departamentos de Conservación Ambiental de acuerdo a los postulados de la Agenda Local 21. El 30% restante prefiere continuar trabajando bajo los mismos parámetros ya establecidos.
- 7.- El 100% del personal que respondió la encuesta estuvo de acuerdo de la vinculación directa de las áreas de Planificación Urbana, Permisología e Inspección,

Catastro, Vialidad Urbana, Servicios Generales con el Departamento de Conservación Ambiental.

8.- El 100% del personal encuestado estuvo de acuerdo de que el Departamento de Conservación Ambiental ha realizados diferentes acciones de Educación Ambiental en el municipio, pero no lograron precisar que sectores y áreas fueron abordadas. Es necesario que lleven un registro de las acciones, áreas abordadas y sectores atendidos en cada una de las parroquias que integran el municipio; de esta manera les permitirá evaluar su gestión ambiental.

9.-El 70% del personal encuestado manifiesta que si se apoya en el Dossier del Municipio Libertador elaborado por CORPOANDES, no obstante el 30% señalo que no lo utiliza.

10.- El 90% del personal encuestado considera que la Gestión Ambiental de la Alcaldía Libertador es buena y solo un 10% la considera aceptable.

11.- El 100% de los funcionarios encuestados expresaron que si manejan un sistema de indicadores, pero no lo especificaron.

12.- El 100% de los funcionarios encuestados indican que el departamento si maneja estadística ambientales, no obstante se, observo que las mismas son de manera empírica, no poseen un sistema establecido.

13.- El 100% de los funcionarios entrevistados señalan que sí manejan estadísticas por separado, pero no las tienen en físico, y no precisan que indicadores manejan.

14.- El 100% de los funcionarios encuestados en el departamento de Conservación Ambiental manifestaron que no tienen personal suficiente para cubrir las 15 parroquias del municipio Libertador del Estado Mérida.

15.- El 100% del personal entrevistado respondió que no han presentado proyectos para financiamiento a organismos internacionales.

16.- El 100% de los funcionarios entrevistados señalan que si existe una estrecha relación con el Ministerio de Ambiente, sobre todo en lo concerniente a la permisología de las ABRAES existentes en el municipio.

17.- El 100% de los funcionarios que respondieron la encuesta señalaron que no, reciben mayor capacitación y actualización para aplicar el ordenamiento jurídico.

18.- El 100% de los funcionarios entrevistados respondieron que sí son consultados por otros departamentos de la alcaldía cuando se trata del manejo de variables ambientales.

19.- El 100% del personal entrevistado en el departamento respondió que no son aplicadas a cabalidad las ordenanzas municipales en materia de ambiente.

20.- El 100% de los funcionarios encuestados en el departamento de Conservación Ambiental expresaron que no se aplican las sanciones que señalan las ordenanzas en materia de ambiente.

21.- EL 70% de los funcionarios entrevistados indican que si solicitan algunos documentos mientras que el 30% reconocen que no lo hacen por falta de capacitación en el ordenamiento jurídico, no se sienten capacitados en requerir la información que corresponde.

APORTES DE LA INVESTIGACIÓN.

La Agenda 21 Local es una herramienta de trabajo que diseña un proceso minucioso en el cual destaca la planificación integrada de actuaciones y la utilización de instrumentos avanzados para la gestión de la Sostenibilidad y cuyos principios rectores son: prevención, precaución, quien contamina paga, cooperación y asociación, y trabajar dentro del ecosistema.

La Agenda Local 21 representa un auténtico plan de gestión ambiental hacia la sostenibilidad, desde la participación ciudadana y los diversos sectores sociales. Ella corresponde a un conjunto de normas tendentes a lograr un desarrollo sostenible, que ha sido suscrito por más de 178 gobiernos y su ámbito de aplicación se extiende a la ONU y sus países miembros.

El desarrollo de una agenda Local 21 es un asunto continuo en el tiempo y con un horizonte a largo plazo, sus objetivos no son fáciles ni inmediatos, puesto que en muchos casos implican cambios en el estilo de vida, en el modelo de consumo y en la gestión municipal.

En Venezuela, en los planes de gobierno se pretende crear un nuevo modelo de desarrollo, diversificado y sustentable por su eficacia y eficiencia para generalizar a la población beneficios con equidad, e incluyente en la atención de las necesidades de la población.

La Agenda Local 21 contempla que las autoridades municipales las que se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y ordenanzas municipales y contribuyen a la ejecución de las estrategias ambientales en los planes nacionales y municipales.

Se determina como gran necesidad el establecimiento de un sistema de variables para la sostenibilidad pues ellas son un conjunto de instrumentos de control y

evaluación de la mejora ambiental y la calidad de vida, indispensables para hacer operacional el concepto de desarrollo para futuras generaciones.

Las autoridades municipales, en los últimos años, han comenzado a desempeñar el papel de agentes de desarrollo local, lo que les exige realizar cambios importantes en su estructura operativa y concebir nuevas herramientas que los ayude a diseñar procedimientos y métodos adecuados de gestión ambiental.

El sistema de variables que se deberían de considerar en el Municipio Libertador son las siguientes: Auditoría Ambiental y el Plan de Participación Social. La Auditoría Ambiental está constituida por un conjunto de estudios, análisis y propuestas de actuación y seguimiento, que abarcan el estado ambiental, social y económico del municipio. El Plan de Participación Social comprende la constitución de un Foro Ciudadano que se implique activamente y de forma transversal en el proceso, por lo que no puede entenderse como un instrumento separado de la auditoría.

Auditoría Ambiental

Consta de una fase previa de motivación y sensibilización y de cuatro (4) fases diferenciadas metodológica y cronológicamente:

1. Fase de Planificación del Proceso
2. Fase de Diagnóstico Socio-ambiental
3. Fase de Elaboración del Plan de Acción
4. Fase de Elaboración del Plan de Seguimiento y Evaluación

Cada una de las fases aparece descrita en el Capítulo II.

Plan de Participación Social

De acuerdo con las recomendaciones de la documentación internacional que ha servido de antecedente a la Agenda Local 21, se necesita que para su implementación se tenga en cuenta la participación de todos los actores del municipio. Su estructura incluye las siguientes fases de realización: Instrumentos de participación y Plan de comunicación.

www.bdigital.ula.ve

CONCLUSIONES

En este último capítulo se presentan las conclusiones generales y las perspectivas sobre Agenda Local 21 en el Municipio Libertador del Estado Mérida. A continuación se indican:

No se puede mejorar el ambiente de manera exitosa a nivel global, si primero no se avanza hacia la sostenibilidad local. A través de la investigación se encontró que no se ha consolidado que el gobierno municipal aborde las necesidades de las personas dentro de sus límites temporales y territoriales. Un municipio débil, con atribuciones escasas, estructura inadecuada, insuficiencia de recursos, de personal y de liderazgo de sus autoridades, difícilmente logrará realizar proyectos ambientales con algún impacto, y menos aún, diseñar un modelo de gestión ambiental local. La presente investigación ha encontrado que la gestión no se ha concretado ya que el tema ambiental no se ha convertido en un tema relevante para las autoridades y funcionarios municipales como tampoco un tema que cruce los distintos ámbitos del quehacer municipal.

La información recopilada en ésta investigación buscan reforzar la política de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, que permita mejorar su desempeño en el diseño de políticas públicas y la realización de acciones más eficaces orientadas a la protección y preservación del ambiente. El municipio Libertador no tiene capacidad institucional para supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales en cada una de las parroquias que integra el municipio. Las autoridades municipales, en los últimos años, han comenzado a desempeñar el papel de agentes de desarrollo local, lo que les exige realizar cambios importantes en su estructura operativa y concebir nuevas herramientas que los ayude a diseñar procedimientos y métodos adecuados de gestión ambiental.

Este estudio estuvo centrado en facilitar al municipio Libertador, una técnica sencilla y homogénea, para la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21; que persigue por un lado la mejora de la gestión municipal ambiental y por otro, define el modelo de futuro más adecuado para todos, en función de su realidad, del grado de implicación de la participación ciudadana y de sus necesidades y recursos técnicos, operativos y financieros.

www.bdigital.ula.ve

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Libros

- Castro, Fernando. (2003). *El Proyecto de Investigación y su Esquema de Elaboración*. Editorial Uyapar, segunda edición, 2003.
- Cornwall, A. (2002). *Fabricación de espacios, cambiando sitios: situar la participación en el desarrollo*. Documento de trabajo (170). Brighton: Inglaterra. Instituto de Estudios de Desarrollo.
- CORPOANDES. (2006). *Dossier Municipal. Libertador*. CORPOANDES. Mérida.
- Esteva, Y. (2008). *Municipio y Participación Ciudadana en la Ordenación y Gestión del Territorio en Venezuela*. Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magíster Scientiae en Ordenación del Territorio y Ambiente, sin publicación. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.
- Font, J. y Blanco, I. (2003). *Polis, La Ciudad Participativa*. Barcelona: Diputados de Barcelona.
- García, J. y Rodríguez, F. (1999). *Propuesta de indicadores ambientales para la Comunidad de Madrid*. Madrid, Comunidad de Madrid.
- García, A. (s/f). *Política Ambiental Municipal*. Universidad Autónoma de Zacatecas. México.
- Gaventa, J. (2006). *¿Triunfo, Déficit o Discusión? Profundizar en la Democracia se hace más profundo*. Debate. Documento de Trabajo (264). Brighton: Inglaterra. Instituto de Estudios de Desarrollo.
- González, J. (2003). *El Territorio del Municipio Santos Marquina del Estado Mérida: Líneas Maestras para su Ordenación Territorial y Gestión Ambiental*. Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magíster Scientiae en Ordenación del Territorio y Ambiente, sin publicación. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.
- Guhl, E. (2000). *Vida y Región. Gestión ambiental en el Valle del Cauca*, Corporación Autónoma Regional CVC, QUINAXI. Cali.
- Hernández, R; Fernández, C. y Baptista, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial McGraw-Hill Interamericana, C.A.
- Hurtado, J. (1998). *Metodología de la investigación holística*. Fundación para el Desarrollo de la Ciencias y la Tecnología. FUNDACITE Anzoátegui. Caracas: Fundación SYPAL.

- IHOBE. (2004). *Agenda Local 21. Guía para la puesta en marcha de mecanismos de participación*. IHOBE, S.A.
- Mora, B (2004). *Análisis de la Estructura y Dinámica Territorial del Municipio Rivas Dávila. Bases para una Propuesta de Ordenación del Territorio y de Gestión Ambiental*. Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magíster Scientiae en Ordenación del Territorio y Ambiente, sin publicación. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.
- Peña, J. (2006). *La Gestión del Ambiente en el Municipio como Herramienta de la Administración Pública. Caso Municipio Libertador del Estado Mérida*. Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magíster Scientiae en Ordenación del Territorio y Ambiente, sin publicación. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.
- Plass, A., y Giralda, A. (2002=). Retos y Dificultades en la Implantación de las Agendas 21. En A. Plass y A. Giralda (Ed), Grupo de Trabajo, VI Congreso Nacional de Medio Ambiente. CONAMA.
- Salas, M. (2004). *Agenda Local 21 del Municipio Santos Marquina del Estado Mérida: "El Poder Local y la Comunidad en su Camino hacia la Sustentabilidad"*. Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magíster Scientiae en Ordenación del Territorio y Ambiente, sin publicación. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.
- Satterthwaite D. (1998) "¿Ciudades sustentables o ciudades que contribuyen al desarrollo sustentable?" en Estudios Demográficos y Urbanos, México, El Colegio de México, (13) (1), 5 – 47.
- UNCED. (1992). Programa 21. Documentos oficiales de la Cumbre de la Tierra. Río de Janeiro.

Leyes

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° 5.453 (Extraordinaria). 24 -03- 2000.
- Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Bolivariana de Venezuela, 5.833 (Extraordinaria) 22-12- 2006.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.163, 22-04-2009.
- Ley de Bosques y Gestión Forestal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.946, 05-06-2008.

- Ley de Residuos y Desechos Sólidos Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.068, 18-11- 2004.
- Ley de Universidades (1970). Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinario), 8-09- 1970.
- Ley No. 55. Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 5.554 (Extraordinario), 13-11-2001.
- Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (1987). Gaceta Oficial N° 33.868. 16-12-1987.
- Ley Penal del Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Venezuela 4.358 (Extraordinario), 03-01-1992.
- Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (2002). El municipio en la gestión ambiental. Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. Caracas.

Páginas Web

- Arce, J., Rivarola, N., Pedrozo, C., Pin, A., Rodríguez, A. (2005). Un Marco de Implementación de Políticas Ambientales para Prácticas Sustentables de Conservación en la Región del Acuífero Guaraní en Paraguay. NatureServe – Secretaria de Ambiente. [Página Web en Línea]. Disponible en: http://www.natureserve.org/library/guarani_full_report.pdf [Consulta: Enero 25, 2011].
- Boto, A., González, X., Alonso, M., Goyarrola, A. (2003). *Agenda Local 21: Proceso Municipal para la Sostenibilidad en Igorre. Documento I: Diagnostico Ambiental Udaltalde 21 Arratia* [Página Web en Línea]. Disponible en: http://www.arratia.net/esES/Ciudadanos/Municipios_de_Arratia/Diagnostico%20Igorre/diagnostico_igorre.pdf [Consulta: Febrero 03, 2011].
- Contreras, L. (2008). La Gestión Ambiental en los Municipios de Pátzcuaro y Quiroga, Michoacán. El Colegio de la Frontera. CICESE. México. [Página Web en Línea]. Disponible en: http://docencia.colef.mx/system/files/Tesis%20MAIA_Luis%20Gilberto%20Contreras%20Casta%20B1eda.pdf [Consulta: Enero 25, 2011].
- Cueva, A., Martínez, I., Arias, R., Larrea, S., Pullas, I., Maldonado, A. (2006). *Ecuador: Una Experiencia en la Gestión Ambiental de los Municipios*. Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (Cosude). Quito, Ecuador. [Página Web en Línea]. Disponible en: <http://www.cosude.org.ec> [Consulta: Enero 25, 2011].
- Espinoza, G., Valenzuela, F., Jure, J., Toledo, F., Praus, S., Pisani, P. (2000). *Gestión Municipal: Políticas, Planes y Programas Ambientales. Experiencias en los*

- Municipios de Alhué, El Bosque y Lampa*. Centro de Estudios para el Desarrollo. [Página Web en Línea]. Disponible en: http://www.u-cursos.cl/uchile/2009/2/MGPAFGAI/1/material_docente/bajar?id_material=249759 [Consulta: Febrero 03, 2011].
- Federación Española de Municipios y Provincias. (2000). *Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Normalización de la Gestión Medioambiental en los Municipios de España*. [Página Web en Línea]. Disponible en: <http://www.ruralnaturaleza.com/manuales/código-de-buenas-practicas-ambientales-para-la-normalizacion-de-la-gestion-medioambiental-en-los-municipios-de-espana> [Consulta: Marzo 02, 2011].
- ICLEI. (s.f.). Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales. [Página Web en Línea]. Disponible en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Metodologia&id=7>. [Consulta: Marzo 02, 2011].
- Núñez, M. (Abril 27, 2007). Por un Pacto Social de la Tierra: Hacia la Ética de la Sustentabilidad. [Página Web en Línea]. Disponible en: http://www.eraecológica.org/revista_03/lee_03.htm?reforestación.htm [Consulta: Octubre 8, 2011]
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. [Página Web en Línea]. Disponible en: <http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/riodeclaration.htm> [Consulta: Marzo 06, 2009].
- Rodríguez, A. y Farca, A. (2007). Gestión Ambiental en Municipios de Chile: Algunas Experiencias de Éxito en Las Comunas de La Pintana y Vitacura. Instituto Chileno de Estudios Municipales. [Página Web en Línea]. Disponible en: http://ichem.cl/archivo/TRA_27.pdf [Consulta: Enero 25, 2011].

ANEXOS

A. Instrumento

Instrumento para el Departamento de Conservación ambiental de la Alcaldía del Municipio Libertador, del Estado Mérida.

1. ¿Tiene usted conocimiento de la Agenda Local 21 y en qué consiste?

Si _____ No _____

Indique: _____

2. ¿Tiene usted conocimiento de la aplicación de la Agenda Local 21 en algún Municipio del país?

Si _____ No _____

Indique cuál?: _____

3. ¿Cree usted que es una necesidad la adopción de los postulados de la Agenda 21 a nivel municipal?

Si _____ No _____

Por qué: _____

4. ¿Tiene usted conocimiento del Capítulo 28 de la Agenda 21 referido a iniciativas de las Autoridades Locales en apoyo del programa 21?

Si _____ No _____

Explique: _____

5. ¿Has participado en eventos o recibidos talleres, cursos o charlas referidas a los contenidos de la Agenda 21 y como aplicarlos en el Municipio?

Si _____ No _____

Nombre Algunos: _____

6. ¿Le gustaría emprender un proyecto para reestructurar el Departamento de Conservación Ambiental de acuerdo a los postulados de la Agenda Local 21?

Si _____ No _____

De qué manera: _____

7. El Departamento de Conservación Ambiental mantiene vinculación directa con otras dependencias de la Alcaldía que otorguen permisos u autorizaciones?

Si _____ No _____

De qué manera: _____

8. ¿Cuántos programas de educación ambiental desarrollaron en el 2010 y qué sectores y áreas fueron abordadas?

9. El Departamento de Conservación Ambiental utiliza como información base el Dossier del Municipio Libertador elaborado por CORPOANDES?

Si _____ No _____

De qué manera: _____

10. ¿Cómo calificaría usted el desempeño de la Gestión Ambiental de la Alcaldía Libertador?

Deficiente _____ Regular _____ Aceptable _____ Buena _____ Excelente _____

Justifique su calificación: _____

11. ¿El Departamento maneja un Sistema de Indicadores Ambientales para evaluar el desempeño ambiental del Municipio?

Si _____ No _____

De qué manera: _____

12. ¿El Departamento maneja estadísticas ambientales del Municipio?

Si _____ No _____

En qué áreas: _____

13. ¿Manejan estadísticas ambientales por cada una de las áreas en que está dividido el Departamento: Calidad Ambiental, Educación Ambiental, Gestión y Control de Riesgos y Ornato Público?

Si _____ No _____

Explique: _____

14. ¿El Departamento brinda apoyo a las 15 parroquias que integran el Municipio Libertador?

Si _____ No _____

De qué manera: _____

15. ¿El Departamento ha presentado proyectos a organismos internacionales para solicitar respaldo financiero en la ejecución de los proyectos?

Si _____ No _____

A cuáles? _____

16. El Departamento mantiene una estrecha relación con el Ministerio del Poder Popular del Ambiente?

Si _____ No _____

Explique: _____

17. ¿El personal técnico del Departamento está capacitado para aplicar el ordenamiento jurídico existente en materia ambiental?

Si _____ No _____

De qué manera: _____

18. ¿El Departamento de Conservación Ambiental es consultado por los demás departamentos de la Alcaldía cuando se afectan variables ambientales?

Si _____ No _____

Cuáles y de qué manera? _____

19. ¿Las Ordenanzas Municipales en materia ambiental son aplicables en 100% en el Municipio?

Si _____ No _____

Por Ejemplo: _____

20. ¿Las sanciones referidas en las Ordenanzas Municipales en materia de ambiente se aplican?

Si _____ No _____

Cuáles? _____

21. El Departamento de Conservación Ambiental solicita a las empresas y/o establecimientos comerciales los siguientes registros, autorizaciones, permisos o realiza inspecciones para otorgar variables ambientales municipales?

	SI	NO
Registro y Autorización de Manejadores de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos (Ley 55, Resolución 40).		
Registro de Actividades Susceptible de degradar el ambiente por el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono.		
Registro de Actividades Susceptible de Degradar el Ambiente (RASDA).		
Análisis trimestrales de aguas industriales (Decreto 883).		
Aval de la caracterización de aire para fuentes fijas referidas a: elaboración de papelón, fabricación de telas, elaboración de impresiones litográficas, tipográficas e impresiones en general, fabricación de productos farmacéuticos, fabricación de jabones y preparados para limpieza, fabricación de velas, fabricación de productos de mármol y granito, incineración de desechos hospitalarios, entre otros.		
Caracterización de ruido ambiental para empresas y/o establecimientos comerciales que les aplique.		
Clasificación de los desechos hospitalarios en ambulatorios, clínicas, hospitales y consultorios.		

Retiro de 80 metros a ambas márgenes de los ríos, medidos a partir del borde del área ocupada por las crecidas, correspondientes a un periodo de retorno de 2,33 años.		
Aval del Ministerio del Ambiente del Estudio de Impacto Ambiental para: parcelamientos industriales. Procesamiento y transformación de asbesto o productos que lo contengan, proyectos de vías rurales, troncales y locales, rellenos sanitarios con capacidad mayor o igual a 300 toneladas métricas por día, instalaciones para el tratamiento o la disposición final de desechos tóxicos o peligrosos disposición de desechos, desarrollos urbanísticos residenciales con una densidad bruta mayor o igual a 100 habitantes por ha, o una población mayor o igual a 2.500 habitantes, a ubicarse fuera de áreas urbanas, plantas de tratamiento de aguas servidas municipales, para centros poblados con más de 10.000 habitantes.		
<p>Confirmación que los establecimientos comerciales no utilicen sustancias agotadoras de la capa de ozono prohibidas, comprendidos en los grupos Clorofluorocarbonos (nombres comerciales: CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114, entre otros)</p> <p>Halones (nombres comerciales: Halon-1211, Halon 1301, Halon-2402, Halon-1202)</p> <p>Clorocarbonos: bromuro de metilo (CH₃Br)</p> <p>Tetracloruro de carbono (CCl₄)</p> <p>Metil cloroformo (CH₃CCl₃),</p> <p>Hidroclorofluorocarbonos (nombres comerciales: HCFC-22, HCFC-141b).</p>		